



Informe Adscriptos a los Ministros de Estado 2020

(Art. 58, Ley N° 18.719)



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil



Laboratorio de Innovación y
Observatorio de la Función Pública

Presidencia de la República Oficina Nacional del Servicio Civil.

Director: Dr. Conrado Ramos

Subdirector: Dr. Ariel Sánchez

Oficina Nacional del Servicio Civil
Plaza Independencia 710, 3^{er} y 4^{to} piso
Teléfono: (598) 150

Laboratorio de Innovación y Observatorio
de la Función Pública
Teléfono: (598) 150 int. 3147
observatorio@onsc.gub.uy

Índice

Marco Normativo	3
Ficha Técnica	4
Tablas y Gráficos	5
Cuadros de datos	
Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional	11
Inciso 04 Ministerio del Interior	12
Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas	13
Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	14
Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	15
Inciso 08 Ministerio de Industria	16
Inciso 09 Ministerio de Turismo	17
Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	19
Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura	20
Inciso 12 Ministerio de Salud Pública	21
Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22
Inciso 14 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	23
Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social	24
Currículums y resoluciones	
Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional	27
Inciso 04 Ministerio del Interior	33
Inciso 05 Ministerio de Economía y Finanzas	41
Inciso 06 Ministerio de Relaciones Exteriores	61
Inciso 07 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	67
Inciso 08 Ministerio de Industria	87
Inciso 09 Ministerio de Turismo	103
Inciso 10 Ministerio de Transporte y Obras Públicas	117
Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura	135
Inciso 12 Ministerio de Salud Pública	167
Inciso 13 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	187
Inciso 14 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	209
Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social	229

Marco normativo

Conforme a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, la Oficina Nacional del Servicio Civil debe remitir, simultáneamente con el Proyecto de Presupuesto Nacional y con cada Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, información detallada sobre la aplicación de la facultad conferida a los Ministros de Estado por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

Dicha facultad consiste en la posibilidad de contratar personas en calidad de adscripto para colaborar directamente con el Ministro que los designe. Quienes resulten contratados no adquieren calidad de funcionarios públicos y si ya lo fueren, mantendrán en reserva el cargo de su oficina de origen.

En cuanto a su remuneración, el artículo 11 de la Ley 19.355 ya mencionada introdujo una modificación al límite máximo retributivo establecido por el art. 58 de la Ley N° 18.719, disponiendo que el mismo será del 90% de la remuneración del Director General de Secretaría establecida en el art. 16 de la ley N° 18.896 de 7 de noviembre de 2012 (70% de la retribución por todo concepto correspondiente al sueldo nominal de Senador de la República).

La información a remitir debe contener curriculum vitae de las personas contratadas por cada Secretario de Estado, las tareas encomendadas, la debida acreditación de la idoneidad para su desempeño, la retribución nominal por todo concepto y la resolución del jerarca con su correspondiente fundamentación.

Ficha técnica

Objeto del Informe:	El objetivo de este informe es cumplir con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°19.355, brindando datos sobre las contrataciones realizadas al amparo del art. 58 de la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010.
Marco Normativo:	Artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19/12/2015
Método de relevamiento:	El relevamiento de los datos se realizó via correo electrónico, solicitando la información requerida a las unidades de gestión humana, mediante un formulario. Cada Inciso debió adjuntar a su vez resolución del jerarca y curriculum vitae de cada uno de los adscriptos contratados.
Universo:	Incisos 03 al 15
Fuente:	Información enviada por cada organismo bajo responsabilidad del jerarca respectivo, chequeada con el SGH y la cantidad total de adscriptos informada en el Informe de vínculos laborales con el estado
Frecuencia:	Anual
Fecha de información:	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Fecha de relevamiento:	Marzo-Abril 2021

Cumplimiento de los Incisos con el envío de información

Formulario	La totalidad de los organismos cumplió con remitir esta información.
Currículums	La totalidad de los organismos cumplió con remitir esta información.
Resoluciones	La totalidad de los organismos cumplió con remitir esta información.

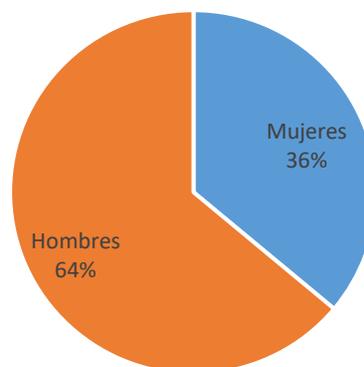
**Contratos de Adscriptos a los Ministros Art. 58 Ley 18.719
altas y bajas entre 1/1/2020 y 31/12/2020**

Nro. Inciso	Inciso	Contratos al 31/12/2019	Bajas	Altas	Contratos al 31/12/2020
3	Ministerio de Defensa Nacional	8	8	1	1
4	Ministerio del Interior	11	11	2	2
5	Ministerio de Economía y Finanzas	5	6	5	4
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	3	4	2	1
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	5	5	5	5
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	4	4	3	3
9	Ministerio de Turismo	5	5	3	3
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	12	12	4	4
11	Ministerio de Educación y Cultura	8	8	6	6
12	Ministerio de Salud Pública	4	5	5	4
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	11	13	7	5
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	4	4	6	6
15	Ministerio de Desarrollo Social	6	6	3	3
Total		86	91	52	47

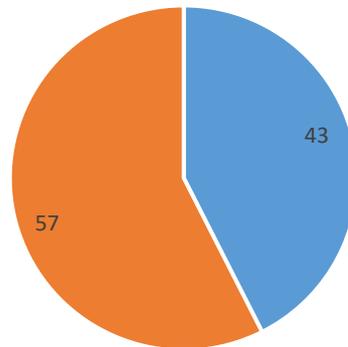
Cantidad de adscriptos por grupo de edad y sexo al 31/12/2020

Nro. Inciso	Inciso	Menor o igual a 40 años		Mayor de 40 años	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
3	Ministerio de Defensa Nacional	0	0	1	0
4	Ministerio del Interior	1	0	0	1
5	Ministerio de Economía y Finanzas	3	1	0	0
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	0	0	1	0
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	0	1	0	4
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	1	0	1	1
9	Ministerio de Turismo	0	0	2	1
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	3	0	1	0
11	Ministerio de Educación y Cultura	0	1	3	2
12	Ministerio de Salud Pública	1	0	3	0
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	0	1	3	1
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	2	2	1	1
15	Ministerio de Desarrollo Social	3	0	0	0
Total		14	6	16	11

Distribución porcentual de Adscriptos a Ministros contratados al 31/12/2020 por sexo



Distribución porcentual de Adscritos a Ministros contratados al 31/12/2020 por grupo de edad



■ Menor o igual a 40 años ■ Mayor de 40 años

Retribuciones promedio, mínimo y máximo por Inciso

Nro. Inciso	Inciso	Promedio	Mínimo	Máximo	Cantidad
3	Ministerio de Defensa Nacional	102.837,70	102.837,70	102.837,70	1
4	Ministerio del Interior	110.000,00	78.000,00	142.000,00	2
5	Ministerio de Economía y Finanzas	131.656,05	114.851,00	182.071,20	4
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	174.381,00	174.381,00	174.381,00	1
7	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	124.100,00	68.000,00	142.500,00	5
8	Ministerio de Industria, Energía y Minería	96.833,33	35.500,00	135.000,00	3
9	Ministerio de Turismo	174.381,29	174.381,29	174.381,29	3
10	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	146.020,00	85.700,00	174.380,00	4
11	Ministerio de Educación y Cultura	114.666,67	100.000,00	122.000,00	6
12	Ministerio de Salud Pública	72.409,75	35.000,00	94.040,00	4
13	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	85.000,00	70.000,00	110.000,00	5
14	Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial	67.921,67	31.265,00	150.000,00	6
15	Ministerio de Desarrollo Social	114.264,45	114.264,45	114.264,45	3
Total		110.532,53	31.265,00	182.071,20	47

Cuadros de datos

Inciso 03. Ministerio de Defensa Nacional

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
BERRUTTI	RODRÍGUEZ	Sergio	Gabriel	H	03/03/2020		Técnico en Relaciones Públicas	Asesorar al señor ministro y los jerarcas del ministerio en materia de comunicación. Relacionamiento con los medios de comunicación masiva. Difundir por diferentes medios, las actividades y los diferentes aspectos que se consideren de interés surgidos del Ministerio. Realizar una tarea de coordinación con la Oficina de Comunicación de Presidencia, de las Fuerzas Armadas y de los Organismos del Estado y diversas Instituciones en materia de comunicación. Apoyar a la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio para la realización de eventos.	102.837,7

Inciso 04. Ministerio del Interior

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
BICA	VELAZQUEZ	Verónica		M	01/05/2020		Maestra	Secretaria del Sr. Ministro	78.000,0
ROMERO	BELOSO	Juan	Manuel	H	01/03/2020		Comunicación Política	Director de UNICOM (Unidad de Comunicación)	142.000,0

Inciso 05. Ministerio de Economía y Finanzas

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
AREAL	LOGOTETIS	Rodrigo		H	02/03/2020		Magíster en Economía, Economista, Lic. en Administración y Dir. De Empresas	Asesoría Directa a la Ministra	114.851,0
BONILLA	BLANCO	Hernán	Luis	H	02/03/2020		Lic. en Economía Economista	Asesoría Directa a la Ministra	182.071,2
LAYERLE	PERAZZO	Bernardo		H	02/03/2020		Economista	Asesoría Directa a la Ministra	114.851,0
RODRIGUEZ	SHAW	Josefina		M	02/03/2020		Economista	Asesoría Directa a la Ministra	114.851,0

Inciso 06. Ministerio de Relaciones Exteriores

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
COHEN	WAINKRANTZ	Lucía		M	02/03/2020	02/07/2020	Máster en Comunicación Política	Asesoramiento al Ministro	145.000,0
ABADIE	PEREZ	Horacio	Rafael	H	01/10/2020		Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	Director de prensa: Comunicación con los medios de prensa y divulgación de las noticias del Ministerio.	174.381,0

Inciso 07. Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
ANTIA	BEHRENS	María	Mercedes	M	01/03/2020		Curso Administración Rural ITCA	Técnica de la UE 007 Dirección General de Desarrollo Rural	135.000,0
GENDRA	BLANCO	Elsa		M	01/07/2020		Doctora en Derecho y Ciencias Sociales	Asesoramiento a la Dirección General de Secretaría, integración de comisiones, elaboración de informes, demás tareas pertinentes que le sean encargadas y que estén relacionadas a su formación y experiencia	68.000,0
GONZALEZ	LOSA	Daiana	Paola	M	01/04/2020		Contadora Pública	Elaboración y seguimiento presupuestal, estudio y evaluación, procesos y ejecución de reestructura en el área contable y recursos humanos	140.000,0
LAZANEO	ALPUIN	Ana	Carolina	M	03/08/2020		Secretaria Ejecutiva Bilingüe	Secretaría y asistencia personal, acompañando en tareas protocolares y en representación del MGAP ante organismos nacionales e internacionales	142.500,0
LUPINACCI	OLASO	Adriana	Eugenia	M	01/03/2020		Licenciada en Relaciones Internacionales y Técnico en Comercio Exterior	Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales	135.000,0

Inciso 08. Ministerio de Industria, Energía y Minería

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
GONZALEZ	SPRINBERG	Gabriel	Adrián	H	01/03/2020		Doctor en Física	Director de la Autoridad Nacional en Radioprotección	35.500,0
NATALEVICH	BRANDER	Martin		H	13/03/2020		Lic. en Comunicación Social	Coordinador de la Unidad de Comunicación Institucional. Asesoría directa al ministro Omar Paganini en temas de comunicación.	120.000,0
SAUKSTELISKIS	SAPIRO	Sabrina	Esther	M	02/03/2020		Lic. en Comunicación Social	Asesora del Ministro en temas generales, participa con él en la mayoría de sus reuniones y luego hace seguimiento y articulación de los temas que surgen producto de dichos encuentros. Delegada del MIEM en la mesa de autoridades del Programa Uruguay Audiovisual, junto con representante de Uruguay XXI, ICAU (MEC) y ANDE.	135.000,0

Inciso 09. Ministerio de Turismo

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso	Fecha extinción vínculo	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual
GONZÁLEZ	RIVERO	Virginia		M	01/12/2020		Dra. en Derecho y Ciencias sociales y Escribana Pública	-Asesoramiento Notarial, -Colaborar con el Adscripto al Sr Ministro, Dr Daniel Reta en tareas referentes a contratos de licitación y armado de pliegos, -Coordinar tareas junto al departamento jurídico del Mintur, - Integrar y asesorar en temas notariales a los equipos técnicos que llevan adelante los Programas BID IV, -Generación de proyectos para su ejecución por el Programa BID IV, -Coordinar tareas junto al Ministro, Adscripto, y asesores con su secretaría personal en la confección de su agenda, -Acompañar al Sr Ministro en todas las presentaciones oficiales dónde se requiera previamente una preparación de reportes o informes, -Prestar colaboración al equipo técnico del Viceministro -Proponer soluciones técnico-jurídicas para mejorar la gestión interna del Mintur	174.381,29
PAOLINO	ETCHECHURI	Álvaro	Rafael	H	27/07/2020		Dr. en Derecho y Ciencias Sociales	-Asesoramiento con especialidad en temas de Derecho Aeronáutico y Derecho Naviero, -Asesoramiento Aduanero, -Asesorar al Departamento Jurídico del Mintur, -Colaborar con el Adscripto al Ministro Dr Daniel Reta en la agilización del tratamiento de expedientes de la Dirección Nacional y la Dirección General respectivamente, -Colaborar con los equipos técnicos que llevan adelante el Programa BID IV, -Colaborar con el Dr Daniel Reta en la coordinación de las tareas junto a la Secretaría General, -Integra comitivas oficiales del Mintur cuando el Ministro así lo disponga -Realizar visitas técnicas junto al equipo técnico de asesores del Viceministro, -Proponer soluciones técnico-jurídicas, -Generar Proyectos para ejecución de Programas BID, -Representar al Sr Ministro frente a organismos oficiales cuando éste así lo disponga	174.381,29

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
RETA	HERRERA	Daniel	Alejandro	H	25/06/2020		Abogado	-Asesoramiento jurídico y técnico -Asesoramiento en la Planificación estratégica 2021-2025, -Control , seguimiento, y colaboración en la coordinación técnica funcional dependiente de la Dirección Nacional -Coordinador de tareas delegadas por el Sr Ministro (Revisión de expedientes, contratos de licitación, etc), -Realizar visitas técnicas junto al equipo técnico y al Ministro por todo el territorio Nacional, - Colaborar con el Director Nacional para agilizar los expedientes que se encuentren en su órbita, -Integrar y asesorar a los equipos técnicos que llevan adelante al Programa BID IV, -Generación de proyectos para su ejecución por el Programa BID IV, -Acompañar al Sr Ministro a todas aquellas presentaciones oficiales dónde requiera previamente una preparación de reportes o informes, -Coordinar y asistir a reuniones de puesta a punto con el TCRcon el objetivo de asegurar la transparencia de los actos administrativos que surjan del Mintur, -Integrar los distintos comités representando al Mintur en relación con CAMTUR y Agencia de Medios, -Proponer soluciones técnico-jurídicas para mejorar la gestión interna del Mintur	174.381,29

Inciso 10. Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
BIANCHI	CASCALLARES	Diego		H	14/05/2020		Doctor en Derecho	asistencia directa a la gestión del Sub- Secretario, integra el Comité de Dirección de Ferrocarril Central, integra el grupo de trabajo de Focem 1 y 2	162.000,0
CAPRETTI	CASAL	Andres	Julio	H	26/03/2020		Estudiante de Licenciatura en Comunicación Social y Licenciado en Bioquímica en la UDELAR	Asistencia directa al Sr. Ministro. coordinador general proyectos PPP viales, integrante del comité de Dirección y coordinador del Proyecto Ferrocarril Central	162.000,0
CASULO	BERNASCONI	Edison	Humberto	H	20/03/2020		Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	asistencia al Sr. Ministro y asistencia al Sr. Director General de Secretaría en materia administrativa y jurídica.	174.380,0
MARIN	ARNOLETTI	Bruno	Pedro	H	21/04/2020		Estudiante Ingeniería Industrial	asistencia directa a la gestión del Sub- Secretario, encargado del Área de Comunicación de la Subsecretaria	85.700,0

Inciso 11. Ministerio de Educación y Cultura

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
AHUNCHAIN	RAMOS	Álvaro	Gabriel	H	01/05/2020		Asesor de Comunicación, Periodista de opinión, Autor y director teatral	Asesor en políticas culturales	100.000,0
BARRETO	BENTANCOR	Juan	Carlos	H	01/04/2020		Gestor Cultural, Publicista Gráfico, Artista Plástico	Asesor en temas vinculados a la gestión territorial de proyectos culturales y educativos.	122.000,0
COZZO	BARBOZA	José	Humberto	H	01/04/2020		Docente. Gestor Cultural. Consultor en Comunicación	Asesor en temas vinculados a la gestión cultural	122.000,0
GONZALEZ	LOPEZ	Zulyana	Andrea	M	01/04/2020		Doctora en Derecho y Ciencias Sociales	Asesora en temas de gestión administrativa y formulación de proyectos	122.000,0
REDAELLI	REBOLLO	Carla		M	01/05/2020		Lic. En Comunicación Organizacional	Asesora para el Desarrollo del Instituto de Artes Escénicas	100.000,0
RODRIGUEZ	CUITIÑO	MARIA del Rosario		M	01/04/2020		Magister en Ciencia Política	Asesora en el campo de regulación de la Educación Terciaria	122.000,0

Inciso 12. Ministerio de Salud Pública

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
BUSSON		Julio	Ricardo	H	02/03/2020		Contador Público	Participar representando al MSP en Comisión de Apoyo y Comisión Honoraria del Patronado del Psicópata como Tesorero, Gestionar Contratos de trabajo y negociación ante organismos, Asesorar como Contador en la creación de nueva unidad ejecutora.	94.040,0
GAYE	FREITAS	Gustavo	Alberto	H	02/03/2020		Doctor en Medicina	Apoyar técnicamente a las Áreas Programáticas de Salud (Niñez, VHI Sida, etc), integrar comisión honoraria para la implementación de plan de ACV a nivel nacional	35.000,0
LAURNAGA	IRAZABAL	Guillermo		H	09/03/2020		Doctor en Medicina	Representar al Inciso ante UNASEV, Programa de Alimentos y Salud Humana, Plan de Contingencia COVID 19 en Asentamientos y Comisión de asuntos ecuestres. Coordinar el plan nacional de vacunación y colaborar en campaña de rastreadores entre otras tareas de asesoramiento a Ministro y Sub Secretario	67.785,0
RODRÍGUEZ SOTTO	SILVA	Domingo	Ricardo	H	02/03/2020		Contador Público	Coordinar compras e importaciones, negociar con laboratorios medicamentos de alto precio, asesorar en lo referente a sentencias judiciales.	92.814,0

Inciso 13. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
CEDROLA	SPREMOLLA	Gerardo	Marcelo	M	16/06/2020		Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	Colaboración en el Área Internacional del Ministerio coordinando la relación con el MERCOSUR y OIT. Representante del Ministerio ante la COMAP	95.000,0
GARI	IRURETA GOYENA	Pedro		M	02/07/2020		Abogado y Escribano	Asesoramiento al Ministro y a la Dirección General de Secretaría en temas relacionados con la normativa y política de empleo.	70.000,0
ORTEGA	NUÑEZ	Fredy	Rafael	M	07/12/2020		Doctor en Derecho y Ciencias Sociales	Encargado de la Oficina del Ministerio en Paso de los Totos, representando al Estado en las negociaciones tripartitas en lo que refiere al proyecto de la construcción de UPM.	110.000,0
PAGES	LOPEZ	Karina		F	29/04/2020	30/12/2020		Colaboración en Conflictos Individuales de DINATRA, realizando liquidaciones, tareas administrativas y asesoramiento.	66.622,0
PEYROU	COLMEGNA	Moriana		F	01/07/2020		Lic. en Ciencias de la Comunicación	Encargada de la Gerencia de Comunicaciones del Ministerio, asistiendo al equipo de Dirección.	80.000,0
ROSENBAUM	CARLI	Federico		M	29/04/2020	30/12/2020		Asesoramiento y apoyo al Director Nacional de Trabajo, así como a la Dirección General de Secretaría en materia de relaciones laborales.	70.000,0
UBICI	da ROSA	Sara		F	28/04/2020		Doctora en Derecho y Ciencias Sociales	Asesoramiento y apoyo al Director Nacional de Seguridad Social, así como al Subsecretario y a la Comisión de Expertos para la Reforma de la Seguridad Social	70.000,0

Inciso 14. Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
CABRERA	ANDREINI	Shirley	Mari	M	22/05/2020		Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial	Gestión de secretaría	65.000,0
de ARMAS	GONZALEZ	María	Paula	M	15/04/2020		Escribana Pública	Asesoría notarial	65.000,0
DUQUE	BARRETO	Matías	Heber	H	15/04/2020		Gestión empresarial	Gestión de secretaría	65.000,0
REISSIG	MOURAT	Gonzalo		H	15/04/2020		Escuela Militar (nivel universitario)	Coordinación y asesoría	150.000,0
ROEL	BOTTARI	Gastón		H	23/04/2020		Estudiante Licenciatura en Historia	Coordinación de los jóvenes y la vivienda	31.265,0
SAGRERA	BALIÑO	Patricia	Micaela	M	15/04/2020		Estudiante de Enfermería	Inclusión femenina y joven en el área de la vivienda	31.265,0

Inciso 15. Ministerio de Desarrollo Social

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Sexo	Fecha Ingreso al Inciso como Adscripto Art. 58 Ley 18719	Fecha extinción vínculo de Adscripto Art. 58 Ley 18719 (si corresponde)	Profesión/ Oficio	Tareas encomendadas	Retribución nominal mensual por todo concepto a valores de 2020
CARAMES	FERNANDEZ	Santiago	Ángel	H	02/03/2020		Licenciatura en Estudios Internacionales (en curso)	Asesor Ministro	114.264,45
CUNHA	de BRUN CARABAJAL	Gustavo	Gabriel	H	02/03/2020		Lic. en Ciencias de la Comunicación (en curso)	Director División DNPS	114.264,45
QUIJANO	ROMERO	Raúl	Pablo	H	02/03/2020		Contador Público	Gerente Logística	114.264,45

Curriculums y resoluciones

Inciso 03

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Defensa

Nombres y Apellidos

Sergio Gabriel Berrutti Rodríguez

Fecha de Nacimiento

22/02/1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Técnico en Relaciones Públicas.

Estudios Cursados

- Técnico en Relaciones Públicas – Asociación Uruguaya de RR.PP
- Escuela de Periodismo de Jorge Pasculli
- Bachillerato en Colegio Juan XXIII
- Secundaria en el Colegio Nacional José Pedro Varela
- Primaria en el Colegio Nacional José Pedro Varela

Formación complementaria y principales logros

- Cumbre de las Américas en Cartagena de Indias, Colombia. Enviado por Canal 12 (Abril, 2012)
- Seminario sobre cuestiones Militares y Terrorismo, enviado por Diario El País en Washington, respondiendo a una invitación de la embajada de Estados Unidos (Setiembre, 2003)
- Cobertura de la Asamblea de los accionistas de BBVA en España. Actividades en Madrid, Bilbao y Sevilla. Cobertura para el Diario El País (Marzo, 2002)
- Visita del Presidente Jorge Batlle a Estados Unidos. Participación en Asamblea General de las Naciones Unidas y visita a la zona cero de Nueva York tras los atentados en el World Trade Center, reunión con el Presidente Bush en Washington y visita a organismos internacionales, enviado por Diario El País (Noviembre, 2001)
- Reunión del Circulo de Montevideo en Brasilia, enviado por Diario El Observador (Marzo, 1998)
- Elecciones en Brasil en 1998, enviado por Canal 12 para realizar cobertura para Agenda Confidencial (Setiembre, 1998)
- Visita del Presidente Lacalle a Polonia e Italia enviado por El Observador. En Polonia se visitó los campos de concentración y exterminio de Auswitch, y el Italia se reunió en Roma con el Papa Juan Pablo II (Abril, 1994)
- Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado en Madrid y Feria Internacional de Sevilla, enviado por Diario El Observador (Julio, 1992)
- Cumbre Presidencial de Grupo de Río en Cartagena de Indias, Colombia (Noviembre, 1991).
- Asamblea General de la OEA en Asunción, Paraguay, enviado por Diario La Mañana (Junio, 1990)

Experiencia Laboral

- Coordinador adjunto de Informativo Telemundo (Canal 12). Participación en toma de decisiones con la Dirección del Noticiero, administración del equipo periodístico, manejo y valoración de la información, búsqueda y edición de noticias. (Mayo 2005-Diciembre 2006).
- Diario El País. Integrante del equipo de la Sección Política. Seguimiento de la información referida al Frente Amplio. (Octubre 1998-Mayo 2005)
- Revista Tres. Información Política. (Mayo 1998-Octubre 1998)
- Programa Agenda Confidencial (Canal 12). Integrante del equipo periodístico. Elaboración de Informes , investigación de diferentes temas políticos y sociales y participación en el programa. (Mayo 1998-Diciembre 2001), (Abril 2003-Diciembre 2003)
- Integrante del equipo periodístico del programa La Palabra y El Poder, Setiembre FM y Radio Carve. (Marzo 2003-Mayo 2005)
- Diario el Observador. Subsecretario de Redacción. Integrante del equipo de política, cobertura en Presidencia de la República, durante la segunda presidencia de Julio Sanguinetti. (Setiembre 1996-Marzo 1998)
- Integrante del equipo de producción del Informativo Subrayado (Canal 10). Búsqueda, redacción y edición de noticias. (Marzo 1995-Setiembre 1996)
- Diario El Observador. Integrante del equipo de política. Responsable de la cobertura del área de Presidencia de la República durante el Gobierno del Presidente Luis Alberto Lacalle. (Octubre 1991-Marzo 1995).
- Diario La República. Integrante del equipo de política. Responsable del seguimiento de la Información del Partido Colorado. (Marzo 1991-Agosto-1991).
- Diario La Mañana. Integrante del equipo de Información general y política (Mayo 1989-Marzo 1991).



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCION M. D. N. 75521

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2020-3-1-000233

Montevideo, 10 JUN 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Sergio Daniel Berrutti Rodríguez, para que se desempeñe como Adscripto del señor Ministro, desde el 3 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato con un régimen horario de 40 horas semanales;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el Decreto 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°.- Contratar en calidad de Adscripto al señor Sergio Daniel Berrutti Rodríguez, titular de la cédula de identidad número 1.794.518-0.

2°.- La contratación dispuesta en el numeral 1° de la presente Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

3°.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 3 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato, con un régimen horario de 40 horas semanales, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

4°.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contrato asciende a \$ 102.838,04 (pesos uruguayos ciento dos mil ochocientos treinta y ocho con 04/100) a valores enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5°.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Objeto del Gasto 057/010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719".

6°.- Autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1° de la presente Resolución.

7°.- Una vez firmado el contrato se deberá remitir copia del mismo a la Secretaría de la Presidencia de la República.

8°.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación del interesado, suscribir el Contrato e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH) y Departamento Liquidación de Haberes, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable de este Ministerio, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



SPC
MLR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
SECCIÓN PERSONAL DE SECRETARÍA DE ESTADO

Por la presente me notifico del Resolución Nro 75521 de fecha 10 de junio de 2020.

FECHA 12/6/2020

FIRMA [Firma manuscrita]

ACLARACIÓN Soldado BERNARDI

C.I. 1.784.518-0

Funcionario notificador:

[Firma manuscrita]
Cabo 2da. (MDN)
María Belén Silva Salazar

DGRRHH/SPSE

Inciso 04

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior

Nombres y Apellidos

Verónica Bica Velázquez

Fecha de Nacimiento

02/10/1957

Profesión, oficio u ocupación principal

- Jubilada

Estudios Cursados

- Primaria Bachillerato
- Magisterio

Experiencia Laboral

- **Maestra**
Escuelas en Canelones y Montevideo (1980 – 1986)
- **Banco de Seguros del Estado**
 - Funcionaria (1981 – 1990)
- **Banco Hipotecario del Uruguay**
 - Funcionaria (1990 – 2007)
- **ANV**
 - Funcionaria (2007 – 2019)
- **Palacio Legislativo**
 - En comisión Senador Jorge Larrañaga (2005 – 2019)



Ministerio
del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 30 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la señora Verónica BICA VELAZQUEZ, titular de la Cédula de Identidad N.º 1.504.617-8, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaria a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N°57/011 de fecha 7 de febrero del 2011.-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, a la Señora Verónica BICA VELAZQUEZ, titular de la Cédula de Identidad N.º 1.504.617-8.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser

rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3°.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 1 de mayo del corriente hasta la finalización del mandato de este Ministro del Interior, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4°.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 78,000 (pesos uruguayos setenta y ocho mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6°.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.-----

8°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----



Dr. JORGE LARRANAGA
Ministro del Interior

Ministerio del Interior

Nombres y Apellidos

Juan Manuel Romero Beloso

Fecha de Nacimiento

12/06/1987

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciado en Comunicación

Estudios Cursados

- Diploma de Comunicación Política por la Fundación Konrad Adenauer y la Universidad de Montevideo. Junio 2018.
- Licenciatura en Comunicación en la Universidad de Montevideo (2006 - 2009).
- Liceo y Bachillerato en el Colegio y Liceo Alemán de Montevideo (Opción Biológico/6º de Medicina) (2000-2005).
- Primaria en el Colegio y Liceo Alemán de Montevideo (1994 – 1999).

Formación complementaria y principales logros

- Gerencia de campañas eficaces y estrategias de comunicación política. Organizado por la Fundación Konrad Adenauer y dictado por Héctor Muñoz. 2014
- Reportes de Sostenibilidad: ¿qué están reportando las empresas en Uruguay? Organizado por Deloitte. 2014.
- Taller de comunicación no verbal a cargo de Gustavo Rey. 2014.
- VI Foro Internacional de Management, Marketing y Negocios. Organizado por la Asociación de Dirigentes de Marketing. 2008.
- Curso de Cultura China dictado por Yu Fei Tai en la Universidad de Montevideo. 2007.

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DEL INTERIOR**
 - Director de Comunicación. Marzo 2020 – Mayo 2021.
- **IMPROFIT**
 - Coordinador de Comunicación Pública. Julio 2014 – Febrero 2020.
 - Ejecutivo de Cuentas. Noviembre 2009 – Junio 2014
- **1010 COMUNICACIÓN ACTIVA**
 - Asistente de Comunicación Julio 2009 – Noviembre 2009

- **TIEMPO PRESENTE**

- Producción del programa Tiempo Presente (Concierto FM – Radio Oriental 770 AM). Mayo 2007 – Noviembre 2009.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 01 MAR 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Juan Manuel ROMERO BELOSO, titular de la Cédula de Identidad N.º 4.468.137-9, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaria a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N°57/011 de fecha 7 de febrero del 2011.-----

EL MINISTRO DEL INTERIOR**RESUELVE:**

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Señor Juan Manuel ROMERO BELOSO, titular de la Cédula de Identidad N.º 4.468.137-9.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 1 de marzo del corriente hasta la finalización del mandato de este Ministro del Interior, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

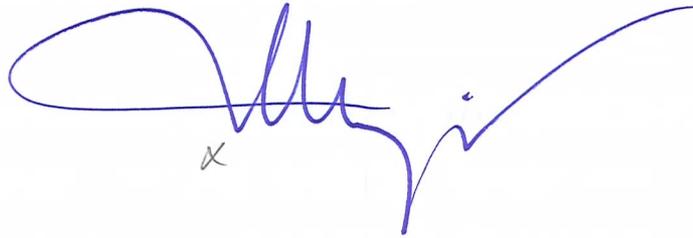
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a

\$ 142,000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil) ,sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6°.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.-----

8°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Larrañaga', with a small 'K' mark below the first part of the signature.

Dr. JORGE LARRAÑAGA
Ministro del Interior

Inciso 05

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos

Rodrigo Areal

Fecha de Nacimiento

18/11/1994

Profesión, oficio u ocupación principal

Magíster en Economía, Economista, Lic. en Administración y Dir. De Empresas

Estudios Cursados

✓ MAESTRÍA

5 de agosto de 2020, obtención del título de maestría:

Magíster en Economía

2018 - 2020: Universidad de Montevideo. Centro de Postgrados y Maestrías.

Tesis: "Efecto de la incorporación de la Rama de Servicio Doméstico a los Consejos de Salarios en Uruguay"

✓ GRADO

27 de noviembre de 2017, obtención del título de grado:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Montevideo.

2017: University of Lethbridge, Lethbridge, Canadá. Faculty of Management.

15 de diciembre de 2016, obtención del título de grado:

Licenciado en Economía por la Universidad de Montevideo.

✓ BACHILLERATO

2011– 2012: Instituto Preuniversitario Juan XXIII, op. Científico/ Físico Mat.

✓ EDUCACIÓN SECUNDARIA

2007 – 2010: Ivy Thomas Memorial School.

✓ EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

1998 – 2006: Ivy Thomas Memorial School.

Formación complementaria

- ✓ 2012: Certificate of Proficiency in English – University of Cambridge
- ✓ 2010: IGCSE (International Certificate of Secondary Education) – University of Cambridge
 - Business Studies
- ✓ 2009: IGCSE (International Certificate of Secondary Education) – University of Cambridge
 - English as a Second Language
 - Information and Communication Technology
 - First Language Spanish
- ✓ 2008: First Certificate in English – University of Cambridge
- ✓ 2008: Examen de Diseño de Páginas Web – Universidad ORT del Uruguay
- ✓ 2007: Examen Básico de Windows - Universidad ORT del Uruguay
- ✓ 2006: Preliminary English Test – University of Cambridge

Becas y Distinciones

- ✓ Octubre 2017
Obtención de Beca para cursar Maestría en Economía en la Universidad de Montevideo.
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2017
La “Lista del Decano” consiste en una lista de estudiantes que han tenido un desempeño académico destacado en el correr del año.
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2016
- ✓ Agosto 2016:
Obtención de Beca ELAP del Gobierno de Canadá (Emerging Leaders in the Americas Program).
Financiamiento para estudio durante el primer semestre 2017 en la Universidad de Lethbridge, Lethbridge, Canadá.
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2015
- ✓ Integrante Lista del Decano. Edición 2014
- ✓ Diciembre 2012:
Obtención de Beca a la Excelencia para cursar la Licenciatura en Economía en la Universidad de Montevideo

Experiencia Laboral

- ✓ Marzo 2020 – hasta el momento: Asesor en Ministerio de Economía y Finanzas.
Asesor económico en política fiscal, política salarial y estrategias de financiamiento.
- ✓ Setiembre de 2015 – Febrero 2020: Economista en el Centro de Estudios del Partido Nacional.
Directores del Centro: Dr. Pablo da Silveira y Ec. Azucena Arbeleche
- ✓ Febrero 2015: Pasantía Laboral en el Centro de Investigaciones de la Universidad de Montevideo.
Director del Centro: Dr. Alejandro Cid
- ✓ Febrero 2014: Pasantía Laboral en Almar S.A como auxiliar contable.

Experiencia Docente

- ✓ 2019 Segundo Semestre:
Profesor del Curso Macroeconomía I, Universidad de Montevideo
- ✓ 2019 Primer Semestre
Profesor del Seminario Managerial Economics - London Study Programme, Universidad de Montevideo
- ✓ 2018 Segundo Semestre:
Profesor del Curso Microeconomía II, Universidad de Montevideo
- ✓ 2017 Segundo Semestre:
Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo
- ✓ 2016 Segundo Semestre:
Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo

Profesor Asistente en Cátedra de Macroeconomía – Prof: Ec. Verónica Olivera, Universidad de Montevideo
- ✓ 2016 Primer Semestre:
Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dr. Marcelo Caffera, Universidad de Montevideo

Profesor Asistente en Cátedra de Álgebra – Prof: Lic. Gabriel Coates, Universidad de Montevideo

✓ 2015 Segundo Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo

✓ 2015 Primer Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Microeconomía – Prof: Dr. Marcelo Caffera, Universidad de Montevideo

✓ 2014 Segundo Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Álgebra – Prof: Lic. Gabriel Coates, Universidad de Montevideo

✓ 2014 Primer Semestre:

Profesor Asistente en Cátedra de Álgebra – Prof: Lic. Gabriel Coates, Universidad de Montevideo



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

0 0 1 1 1

Montevideo, **13 ABR 2020**

2020/05/001/60/74

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación del Sr. Rodrigo Areal Logotetis por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Ministro de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Ministro de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA y FINANZAS

RESUELVE:

AS/RH/A-AM

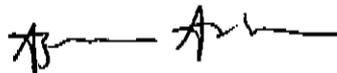
A

1º) Contratar en calidad de Adscripto al Sr. Rodrigo Areal Logotetis, C.I. Nº 4.624.195-1 con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) a valores de enero de 2020, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 2 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato de la Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Hernán Luis Bonilla Blanco

Fecha de Nacimiento
29/05/1982

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciado en Economía

Estudios Cursados

- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República – Licenciado en Economía

Formación complementaria y principales logros

- Modelos económicos para el análisis de las leyes (IEEM, Universidad de Montevideo)
- Curso de Defensa de la Competencia (UPAE, FCCEEA, UDELAR)
- Académico de Número de la Academia Nacional de Economía.

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS**
 - Director de la Asesoría Macroeconómica y Financiera (marzo 2020 – diciembre 2020).
- **Centro de Estudios para el Desarrollo**
 - Director Ejecutivo del Centro de Estudios para el Desarrollo desde febrero de 2015 a febrero de 2020.
- **Diario El País**
 - Columnista del diario El País de Montevideo desde enero de 2012 a febrero de 2020.
- **Parlamento Nacional**
 - Representante Nacional suplente por Montevideo, marzo de 2010 a febrero de 2015.

- **OTROS**

- Profesor de la Cátedra de Economía y Sociedad Uruguaya de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay desde agosto de 2010 al presente.
- Profesor de Microeconomía y Macroeconomía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la Empresa desde agosto de 2008 hasta julio de 2010.
- Profesor ayudante de la cátedra de Economía II de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República desde marzo de 2008 hasta marzo de 2009.
- Profesor ayudante de la cátedra de Economía I de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República desde marzo de 2007 hasta marzo de 2009.
- Académico de Número de la Academia Nacional de Economía.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- **Publicaciones y ponencias:**

- Reforma del Estado: Del estado benefactor al estado facilitador, Academia Nacional de Economía, 2007.
- Análisis de la política de inserción internacional del Uruguay, Academia Nacional de Economía, 2008.
- ¿Cómo llegamos a este Estado? Estado, instituciones y desempeño económico en el Uruguay 1830 – 2007, IMO, 2008.
- Estructura del mercado de seguros de automóviles uruguayo luego de su desmonopolización (en coautoría con Ivanna Echevoyen), Cuaderno de Economía de la Universidad Católica del Uruguay, N° 3, 2008.
- Crisis financiera / Crisis en las ideas, Academia Nacional de Economía, 2009.
- ¿Uruguay hacia el primer mundo? Lo que se hizo, lo que resta por hacer, Academia Nacional de Economía, 2010.
- Historia Económica de Uruguay, reedición actualizada (autor de capítulo de actualización del libro de Ramón Díaz), 2018.
- Juan Eduardo Azzini: El primer ministro de economía moderno en Los Colegiados Blancos 1959-1967, Ediciones de la Plaza, 2018.
- The Uruguayan Experience: In an Unstable Region, Is a Small and Open Economy Possible?, David Rockefeller Center for Latin American Studies, Harvard University, Cambridge, 2018.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001655

Montevideo, 20 ENE 2021

2020/05/001/60/303

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación del Sr. Hernán Luis Bonilla Blanco por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripto al Sr. Hernán Luis Bonilla Blanco, C.I. N° 4.427.608-3, con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 174.381 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno) a valores de enero de 2020, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

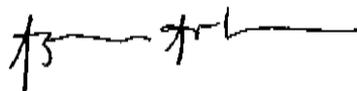
2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 16 de diciembre de 2020 hasta el fin del mandato de la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) Al momento de la suscripción del contrato, el Sr. Hernán Luis Bonilla Blanco deberá acreditar que no mantiene vínculos con el Estado.

MS/RH/A-DG

4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de esta Secretaría de Estado a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos

Bernardo Layerle Perazzo

Fecha de Nacimiento

22/08/1995

Profesión, oficio u ocupación principal

Economista

Estudios Cursados

- CFA Level 2. Candidato para mayo de 2021. CFA Institution.
- CFA Level 1. Examen aprobado en junio de 2019. CFA Institution.
- Licenciatura en Administración de Empresas. Universidad de Montevideo, 2014 – 2018.
- Licenciatura en Economía. Universidad de Montevideo, 2014 – 2017.
- Bachillerato, Secundaria, Primaria y Educación Inicial: Colegio Seminario, 1999 – 2013.

Formación complementaria y principales logros

- Becado en Programa de Formación de Líderes FAES. Bruselas y Madrid. Octubre 2019.

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**
 - Adscripto desde marzo 2020
- **CENTRO DE ESTUDIOS DEL PARTIDO NACIONAL**
 - Analista de Coyuntura económica con énfasis en análisis fiscal. Febrero 2017 – febrero 2020. Directores del Centro: Ec. Azucena Arbeleche, Dr. Pablo Da Silveira y Dr. Rodrigo Ferrés.
- **OTROS**
 - Orador en actividades de la Feria Interactiva de Economía y Finanzas (FIEF), Banco Central del Uruguay (BCU). 2017 y 2018.
 - Pasantía social ayudando a personas con discapacidades motoras y cognitivas, Fundación Prointegra. Abril 2016.

- Pasantía como analista de coyuntura social y económica, CERES. Febrero – marzo 2016.
- Auxiliar contable, Estudio Contable Notarial Scremini, Mari & Asoc. Febrero – julio 2015.

IDIOMAS

- 2017: Certificate of Proficiency in English (C2) – University of Cambridge.
- 2013: Certificate in Advanced English – University of Cambridge
- 2011: First Certificate in English – University of Cambridge
- 2008: Preliminary English Test – University of Cambridge

HABILIDADES INFORMÁTICAS

- Programas estadísticos: SPSS e Eviews.
- Programas de gestión empresarial: Quipus y SAP.
- Experto manejo del Internet y de herramientas informáticas, Microsoft Office.

REFERENCIAS

- Ec. Azucena Arbeleche, Ministra de Economía y Finanzas.
- Ec. Marcela Bensión, Directora de Política Económica.
- Ph.D. Marcelo Caffera. Director de Programa de grado, Departamento de Economía, Universidad de Montevideo.



001127

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 ABR 2020

2020/05/001/60/73

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación del Sr. Bernardo Layerle Perazzo por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Ministro de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Ministro de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA y FINANZAS

RESUELVE:

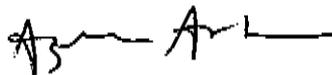
AS/RH/A-AM

1º) Contratar en calidad de Adscripto al Sr. Bernardo Layerle Perazzo, C.I. 4.648.641-8 con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) a valores de enero de 2020, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 2 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato de la Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas

Nombres y Apellidos
Josefina Rodríguez

Fecha de Nacimiento
10/04/1998

Profesión, oficio u ocupación principal

Economista

Estudios Cursados

GRADO

18 de noviembre de 2020, obtención del título de grado:

Licenciado en Economía por la Universidad de Montevideo

BACHILLERATO

2014– 2016: Preuniversitario Carrasco

EDUCACIÓN SECUNDARIA

2011 – 2013: St. Patrick's College

✓ **EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

2002 – 2010: St. Patrick's College

Formación complementaria y principales logros

- Proficiency Examination (Cambridge University) -CPE 2017
- Business Higher Examination (Cambridge University)- BEC 2015
- Certificate in Advanced English (Cambridge University)- CAE 2014
- First Certificate (Cambridge University) - FCE 2013
- Curso Informática Intermedia (2017) Universidad de Montevideo
- Curso Corel Draw (2014) UDE
- Curso Microsoft Excel Básico (2012) UDE
- Curso Microsoft Word Intermedio (2011) UDE
- Curso Microsoft Powerpoint (2010) UDE
- Curso Windows Internet y Correo (2011) UDE
- Programa de los Años Intermedios (PAI)
 - 2010-2013 St. Patrick's College
 - 2014 Preuniversitario Carrasco

Experiencia Laboral

- Marzo 2020 - hasta el momento: Asesora en Asesoría Macroeconómica y Financiera, Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2020 segundo semestre:
 - Profesora asistente en Cátedra de Microeconomía II - Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo
 - Profesora asistente en Cátedra de Microeconomía I - Prof: Ec. Juanita Bloomfield, Universidad de Montevideo
- 2019 segundo semestre:
 - Profesora asistente en Cátedra de Microeconomía II - Prof: Dra. Ana Balsa, Universidad de Montevideo
- Febrero - Abril 2019: Pasantía Laboral en Centro de Estudios del Partido Nacional.
- Febrero 2018: Pasantía Laboral en Estudio Contable Shaw & Asociados.
- Febrero 2018-Diciembre 2019: Entrenadora de Hockey en Old Sampa Club.
- Febrero 2017- Diciembre 2019: Facilitadora en la Feria Interactiva de Economía y Finanzas del BCU.



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 0 0 1 0 4

Montevideo, 10 2 ABR 2020

2020/05/001/60/75

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas propone la contratación de la Sra. Josefina Rodríguez Shaw por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia necesarios para el asesoramiento a la Ministro de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO: que la mencionada función es considerada prioritaria para el asesoramiento a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA y FINANZAS

RESUELVE:

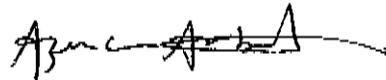
AS/RHA-AM

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. Josefina Rodríguez Shaw, C.I. 4.816.199-1 con una remuneración nominal por todo concepto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil) a valores de enero de 2020, correspondiente a 20 (veinte) horas semanales de labor sobre las que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementarán en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

2º) El plazo de la contratación dispuesta será desde el 2 de marzo de 2020 hasta el fin del mandato de la Ministro de Economía y Finanzas, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

4º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas y a los Departamentos de Gestión de Personal y Recursos Materiales de la Dirección General de Secretaría de esta Secretaría de Estado, y pase al Departamento Gestión de Personal para su notificación al interesado. Cumplido, archívese.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas

Inciso 06

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nombres y Apellidos

Horacio Abadie Pérez

Fecha de Nacimiento

07/08/1973

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

- Universidad Católica del Uruguay – Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Formación complementaria y principales logros

- "Adobe Premier".
- "Operador PC Windows 10".

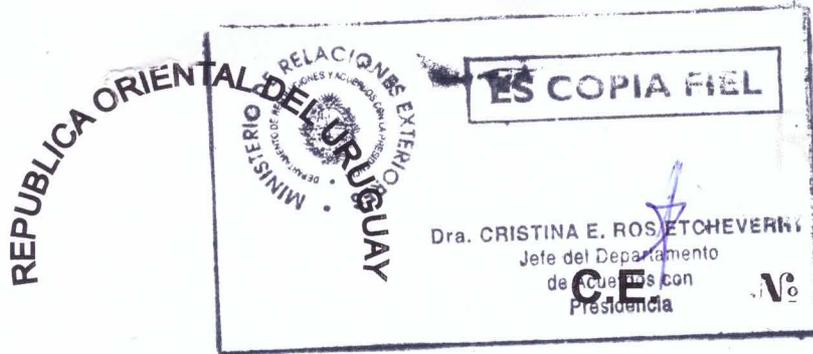
Experiencia Laboral

- **STATS PERFORM**
 - Diseño y planificación de la producción periodística a ser distribuida a diferentes clientes en el mundo. Cobertura del Mundial de Rusia in situ. Líder de los equipos de producción para Latinoamérica.
 - 2013-2020
- **MAGNOLIO MEDIA GROUP**
 - Co-conductor de los programas "Abran Cancha" y "Bien igual". Cobertura in situ de la Copa América Brasil 2019.
 - 2007 - Actualidad
- **VISIÓN CANARIA**
 - Director en empresa de TV por cable para abonados.
 - 2017- Actualidad
- **GOL TV/ 1010 AM**
 - Productor periodístico de Gol TV noticias, Arsenal TV y FIFA News en la señal de TV por cable Gol TV. Co-conductor de Rock&Gol en 1010 AM.
 - 2013

- **EL PAÍS/ SPORT 890/ GRUPO SARANDÍ/ TCC**
 - Periodista en Ovación del Diario El País, y en Sport 890 durante 7 años, con coberturas nacionales e internacionales de grandes eventos deportivos.
 - Participación en informativo Sarandí y Viva la tarde.
 - Productor periodístico y conductor de eventos deportivos en Canal 20 de TCC Y Canal 10
 - 2004-2011

- **PODER LEGISLATIVO**
 - Secretario Político de la Senadora María Julia Pou/ Representante Nacional suplente de Beatriz Argimón.
 - 2000-2005

- **OTROS**
 - **BAP Propiedades.** Asesor inmobiliario. 2012
 - **Aspen FM.** Conductor. 2011
 - **Gol TV.** Productor periodístico. 2008-2011
 - **Consortio del Uruguay,** Microcom S.A. Cadete.
 - **Nuevo Siglo Cable TV.** Departamento de Marketing.
 - **Participación en ventas y marketing** en: Lascano TV Cable, San Carlos Cable Satelital.
 - **Participación periodística** en: Radio Imparcial, Radio Oriental, Sodre, El Espectador, Canal 5.



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 239/2020

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 14 OCT 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO; I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;-----

III) que conforme a lo informado por el Departamento de Retribuciones del Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, en aplicación del artículo 4 del Decreto Nº 90/020 de 11 de marzo de 2020 y considerando el crédito ya comprometido y obligado, no existen fondos para realizar contrataciones;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del señor Horacio Rafael Abadie Pérez para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro;-----

II) que en consecuencia, corresponde comprender la presente contratación en la excepción prevista por el artículo 5 del Decreto Nº 90/020 de 11 de marzo de 2020;-----

III) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en el Decreto Nº 57/011 de 7 de febrero de 2011 y en el Decreto Nº 90/020 de 11 de marzo de 2020;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1º.- Autorízase la contratación en calidad de adscripto al señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Francisco Bustillo, al señor Horacio Rafael Abadie Pérez, titular de la cédula de identidad Nº 1.952.509-7.-----

2º.- El plazo de la contratación dispuesta será desde el 1º de octubre de 2020 hasta el fin del mandato del señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Francisco Bustillo.-----

3°.- La contratación dispuesta en el numeral 1° de la presente podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

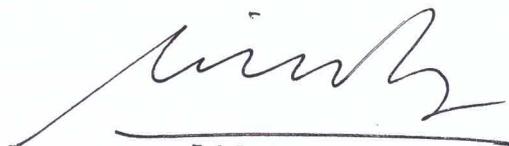
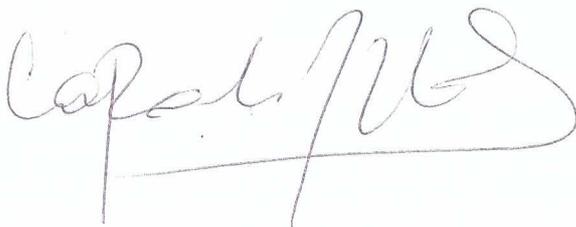
4°.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 174.381.- (ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y un pesos uruguayos) por una carga horaria de cuarenta horas semanales efectivas de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6°.- La contratación dispuesta se encuentra en el marco de la excepción prevista por el artículo 5 del Decreto N° 90/020 de fecha 11 de marzo de 2020.-----

7°.- Autorízase al señor Director General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral 1° de la parte dispositiva de la presente.-----

8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Diario Oficial, etc.-----


LACALLE POU LUIS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
DIRECCION DE PERSONAL	
NOTIFICACIONES	
Notificado	
Aclaración	HORACIO ABADIE PEREZ
Fecha	19/10/20

Inciso 07

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos

Mercedes Antía Behrens

Fecha de Nacimiento

29/10/1959

Profesión, oficio u ocupación principal

Asesora

Estudios Cursados

- “Administración Rural” ITCA (Instituto Técnico de Ciencias Agrícolas) 1980-1981

Formación complementaria y principales logros

- Producción Orgánica 1 CEUTA (Centro de Estudios Uruguayos de Tecnologías Apropriadas) 1994
- Producción Orgánica 2 CEUTA 1996
- Curso taller “Plantas Medicinales” CEUTA año 1994
- 1er. curso para Mujeres en la Producción Lechera - Paso Severino Julio 1997
- Elaboración de Alimentos Hortifrutícolas - Escuela Hortícolas Libertad año 1998
- Producción Comercial de hongos- Escuela Hortícola Libertad - año 1998
- 2º Curso para mujeres en la Producción Lechera- año 1998
- Curso de “Liderazgo Empresarial Femenino del Mercosur” Proyecto Prolid-BID julio y agosto de 1999
- Curso Internacional de Producción de Hongos Comestibles Universidad de Agricultura, Forestación, Provincia de Fujian, China, octubre y noviembre de 2000.
- Participa en el Foro de Nuevas Alternativas Agroalimentarias, organizado por IBEROEKA Río de Janeiro, noviembre de 2000.
- Curso “Métodos de Negociación” y “Negociación Avanzada” año 2002
- Participante invitada al Seminario de Desarrollo Rural Sostenible, Santa María, Brasil diciembre 2002
- Seminario de Liderazgo Femenino, diciembre 2003 Bs.As. Argentina.
- Participante invitada por la Embajada de Israel en el Uruguay, al Seminario de Desarrollo Agrícola Sostenible, Políticas y Estrategias, que se desarrolló en Shefayim, Israel marzo de 2004, organizado por los Ministerio de Relaciones Exteriores y de Agricultura israelíes.
- Formación para Formadores. Gestión de Empresa con enfoque de género, año 2004, dictado por Red Lawoman, Uruguay

- Entrenamiento para Entrenadores. Programa para el Desarrollo del Emprendedurismo. ONUDI (Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial) - ARCEIT (Organización de Países Árabes) Bahrein, noviembre-diciembre de 2005.
- Invitada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, participo del programa de liderazgo Internacional, sobre el "Rol de la Pequeña Empresa", Mayo – junio 2006
- Participante del curso "Incorporación del concepto de Cambio Climático en los proyectos", organizado por la RIOCC (Red Iberoamericanas de Oficinas de Cambio Climático), Panamá, Setiembre 2009

Experiencia Laboral

- **ESTABLECIMIENTO FAMILIAR**
 - Productora Rural
- **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**
 - Asesora Pymes 2005-2010
 - Directora General de Desarrollo 2010-2020
- **OTROS**
 - Fundadora del Centro de Negocios de la Mujer de la Cámara de Industrias del Uruguay
 - Integrante del Foro de Mujeres del Mercosur

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Expositora en el encuentro de la RIOCC, sobre las medidas de adaptación al Cambio Climático implementadas por el Gobierno de San José, Cartagena de Indias, Colombia, Setiembre 2011.
- Expositora en el II Foro Mundial de Desarrollo Económico Mundial, Foz de Iguazú, octubre 2011
- Conferencista en el Foro Iberoeca 2005 Lima Perú octubre de 2005, "Innovación para la Competitividad Agroalimentaria".



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/2996/2020

Montevideo, **25 MAYO 2020**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con el Ministro de cada Cartera por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar la idoneidad suficiente;

III) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación en los ámbitos de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la contratación de la Sra. María Mercedes Antía Behrens, en calidad de Adscripta del Sr. Ministro;

R 0 6 7 3

II) que a tales fines corresponde autorizar a la Sra. Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. María Mercedes Antía Behrens, titular de la Cédula de Identidad N° 1.651.970-2, para colaborar como Técnica de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección General de Desarrollo Rural".

2º) El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 1º de marzo de 2020 hasta el final del mandato del actual titular de la Secretaría de Estado.

3º) La retribución mensual por todo concepto asciende a \$ 135.000,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil con 00/100), a valores enero de 2020, por 40 horas semanales de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

4º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

6º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

7º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, a efectos de la publicación de la presente resolución en la página Web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

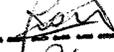
8º) Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas.


Ing. Agr. Carlos Maria Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

DIVISION RECURSOS HUMANOS

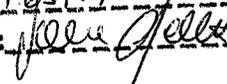
Notificado:

DIA	MES	AÑO
22	5	2020

Firma: 

Aclaración: *Necesitas ANDA*

N.U. o C.I.: *1451970/2*

Func. Notificador: 

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos

Elsa Gendra Blanco

Fecha de Nacimiento

16/04/1950

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UDELAR – Doctora en Derecho y Ciencias Sociales - 1978

Formación complementaria y principales logros

- Doctor en Diplomacia – 1979
- Estudios de Notariado hasta 4to. Año – 1980
- Post-grado de Derecho de la Empresa – 1988 (Instituto de Estudios Empresariales de Montevideo – hoy Universidad de Montevideo)
- Curso de Mediación y Conciliación – Centro de Conciliación y Arbitraje de la Bolsa de Comercio.

Experiencia Laboral

- **INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ**
 - Asesor Letrado - 1979
- **MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**
 - Asesor Letrado 1980 – 2020, prestando servicio en Dirección de Contralor Legal, Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, Secretaría Letrada de la Comisión Nacional de la Granja, Dirección de Asesoramiento Legal y Dirección de la División Servicios Jurídicos (2004 – 2005 y 2016 - 2020).
- **OTROS**
 - Miembro del Instituto de la Mujer (MEC), como representante del MGAP – 1987 – 1990
 - Asesor del Centro de Asistencia a la Mujer Maltratada – 1989 – 1991
 - Asesor en el Proyecto URU/90/002 Fase II – Convenio MGAP-ONSC-PNUD-PRONADE – 1993 - 1994



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **23 SET. 2020**

001/7273/2020

VISTO: lo dispuesto por el Art. 58 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con el Ministro de cada Cartera por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

III) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación en los ámbitos de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la contratación de la Dra. Elsa Gendra Blanco, en calidad de Adscripta del Ministro;

II) que corresponde autorizar a la Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Dra. Elsa Gendra Blanco, titular de la Cédula de Identidad N° 1.170.459-8, para colaborar en asesoramiento a la Dirección General de Secretaría, integración de comisiones, elaboración de informes y demás tareas pertinentes que le sean encargadas y que estén relacionadas a su formación y experiencia.

2º) El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 1º de julio de 2020 hasta el final del mandato del actual titular de esta Secretaría de Estado.

R 0965

3º) La contratación dispuesta podrá ser rescindida unilateralmente y en cualquier momento por el Ministro, sin que ello implique responsabilidad de su parte ni derecho al cobro de compensación alguna.

4º) La retribución nominal mensual por todo concepto asciende a \$ 68.000,00 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil con 00/100), a valores enero de 2020, por 30 horas semanales de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

6º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

7º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

8º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

9º) Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.



Ing. Agr. Carlos María Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca



Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos
Daiana Gonzalez

Fecha de Nacimiento
14/08/1981

Profesión, oficio u ocupación principal

- Contadora Pública - Egresada mayo/2007

Estudios Cursados

- Facultad de Ciencias Económicas. Carrera: Contador Público

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DEL INTERIOR**
 - Desde 03/2010 a 03/2019. Asesor.

- **MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
 - Desde abril 2019 a diciembre 2019. Consultoría en calidad del gasto público.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/2995/2020

Montevideo, 25 MAYO 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con el Ministro de cada Cartera por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar la idoneidad suficiente;

III) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación en los ámbitos de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la contratación de la Cra. Daiana Paola González Losa, en calidad de Adscripta del Sr. Ministro;

II) que a tales fines corresponde autorizar a la Sra. Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Cra. Daiana Paola González Losa, titular de la Cédula de Identidad N° 4.321.114-7, para colaborar en materia de elaboración y seguimiento presupuestal estudio y evaluación, procesos y ejecución de reestructura en el área contable y recursos humanos.

2º) El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 1º de abril de 2020 hasta el final del mandato del actual titular de la Secretaría de Estado.

R 0674

3º) La retribución mensual por todo concepto asciende a \$ 140.000,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil con 00/100), a valores enero de 2020, por 40 horas semanales de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

4º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

5º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Ciceri, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

6º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

7º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, a efectos de la publicación de la presente resolución en la página Web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

8º) Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas.


Ing. Agr. Carlos María Uriarte
 Ministro de
 Ganadería, Agricultura y Pesca

DIVISION RECURSOS HUMANOS

DIA MES AÑO
 Notificado: 26 5 2020
 Firma: *Dora...*
 Aclaración: *DAIANA GONZALEZ*
 N.U. o C.I.: 4.391.114.7
 Func. Notificador: 10853

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento
Ana Carolina Lazaneo	15/03/1974

Profesión, oficio u ocupación principal

Secretaria Ejecutiva Bilingüe; Profesora de Idioma Inglés como lengua extranjera

Estudios Cursados

- “Secretariado Ejecutivo Bilingüe” en Instituto Crandon, Junior College (actualmente: Instituto Metodista Universitario Crandon) – 1993-1994
- “Teacher Training Course (TTC)” en Instituto Cultural Anglo Uruguayo – 2000-2003

Formación complementaria y principales logros

- Curso de “Best Delegate MUN Directors Institute Nivel 1 y 2”, Conferencia Internacional del Modelo de las Naciones Unidas de La Haya (THIMUN), en La Haya, Holanda (2016)
- Taller “Gestión de Talentos” por Laura Lewin (ABS International) en Alanza Cultural Uruguay – Estados Unidos (2013)
- Curso de “Further Certificate for Teachers of Business English (FTBE)” de la Cámara de Industria y Comercio de Londres, en Instituto London (2006)
- Diploma “Cambridge Examinations in English for Language Teachers (CEELT)” de la Universidad de Cambridge, en Instituto Cultural Anglo Uruguayo (2001)
- Diploma “Certificate in Proficiency English (CPE)” de la Universidad de Cambridge, en Instituto Cultural Anglo Uruguayo (1999)
- Diploma “Certificate in Advanced English (CAE)” de la Universidad de Cambridge, en Instituto Cultural Anglo Uruguayo (1998)
- Diploma “Practical Business English Certificate (BEC)” de la Cámara de Industria y Comercio de Londres, en Instituto Crandon (1994)

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**
 - Adscripta al Ministro (2020-2025)
- **DOCENCIA y OTROS**
 - The British Schools of Montevideo – profesora de lengua y literatura inglesa. 2011-2020

- The British Schools of Montevideo – directora del programa “Modelo de las Naciones Unidas”. 2015-2020
- The British Schools of Montevideo – coordinadora de logística en la organización de conferencia internacional LAMUN (afiliada a THIMUN). 2019-2020
- Instituto Metodista Universitario Crandon – profesora de inglés comercial y administración de empresas. 2005-2017
- Instituto Metodista Universitario Crandon – coordinadora de exámenes internacionales. 2009-2016
- Instituto Metodista Universitario Crandon – asistente de coordinadora del posgrado en traducción. 2012
- Docente suplente en varios institutos de inglés y colegios. 2003-2005

- **INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO**
 - Secretaria Administrativa de la Unidad de Gestión y Proyectos 1996-2001

- **CIRCULAR SA**
 - Secretaria Ejecutiva Bilingüe del Director General 1994-1996



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **1 SET. 2020**

001/7274/2020

VISTO: lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con el Ministro de cada Cartera por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar la idoneidad suficiente;

III) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación en los ámbitos de sus respectivas competencias;

R 0922

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la contratación de la Sra. Ana Carolina Lazaneo Alpuin, en calidad de Adscripta del Ministro;

II) que corresponde autorizar a la Sra. Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011,

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. Ana Carolina Lazaneo Alpuin, titular de la Cédula de Identidad N° 1.891.141-5, para colaborar en tareas de secretaría y asistencia personal al Sr. Ministro, acompañando en tareas protocolares y en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ante organismos nacionales e internacionales.

2º) El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 3 de agosto de 2020 hasta el final del mandato del actual titular de la Secretaría de Estado.

Es copia fiel del original
que tuvo a la vista

80/242 70853

3º) La contratación dispuesta podrá ser rescindida unilateralmente y en cualquier momento por el Ministro, sin que ello implique responsabilidad de su parte ni derecho al cobro de compensación alguna.

4º) La retribución nominal mensual por todo concepto asciende a \$ 142.500,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y dos mil quinientos con 00/100), a valores enero de 2020, por 40 horas semanales de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el Art. 58 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

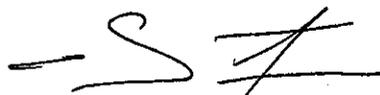
6º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

7º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

8º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Cumplido pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

10º) Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas.



Ing. Agr. Carlos María Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

Es copia fiel del original
que tuvo a la vista

 60853

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Nombres y Apellidos Fecha de Nacimiento
Adriana Lupinacci 27/05/1972

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciada en Relaciones Internacionales y Técnico en Comercio Exterior

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Licenciada en Relaciones Internacionales – 1990-1995
- Técnico en Comercio Exterior Fundación Bank Boston - 1995-1996
- GAFTA. Bs. As., Argentina - Negotiation of Trade and Terms of Contracts
 - Payment and risks - Charter parties and international carriage regimes
 - Dealing with and resolving problems
 - Formation and Fulfillment of Contractual Obligations

Formación complementaria y principales logros

- Curso de INGLÉS Excelente nivel escrito y oral. 1985-1989
- Curso de ITALIANO Buen nivel escrito y oral. 1991-1994
- Conocimientos de portugués

Experiencia Laboral

- **Empresa Food Forward S.A.**
 - Trader internacional de agricommodities – 2019-2020
- **TGL URUGUAY S.A.**
 - Importación y posterior venta en mercado interno de commodities y subproductos – 2017-2018
- **COFCO INTERNATIONAL**
 - Asistente expo-impo commodities - 2017
- **Recoup Trading S.A.**
 - Execution Manager - 2009-2017
 - Asistente de ejecución, comercialización y documentación – 1997-2009

- **Ministerio de Economía y Finanzas**
 - Departamento de Comercio Exterior y Área Nomenclatura Arancelaria
- 1994-1996



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/2895/2020

Montevideo, 19 MAYO 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que dicha norma prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren con el Ministro de cada Cartera por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar la idoneidad suficiente;

III) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación en los ámbitos de sus respectivas competencias;

CONSIDERANDO: I) pertinente proceder a la contratación de la Sra. Adriana Eugenia Lupinacci Olaso, en calidad de Adscripta del Sr. Ministro;

II) que corresponde autorizar a la Sra. Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Contratar en calidad de Adscripta a la Sra. Adriana Eugenia Lupinacci Olaso, titular de la Cédula de Identidad N° 1.867.758-0, como Encargada de la Unidad de Asuntos Internacionales.

2º) El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 1º de marzo de 2020 hasta el final del mandato del actual titular de la Secretaría de Estado.

3º) La contratación dispuesta podrá ser rescindida unilateralmente y en cualquier momento por el Ministro, sin que ello implique responsabilidad

R 0634

de su parte ni derecho al cobro de compensación alguna.

4º) La retribución nominal mensual por todo concepto asciende a \$ 135.000,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil con 00/100), a valores enero de 2020, por 40 horas semanales de labor, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

5º) La erogación resultante se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

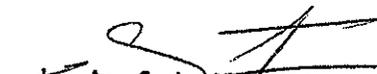
6º) Facúltase a la Directora General de Secretaría, Dra. María Fernanda Maldonado Cíceri a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

7º) Por la División Administración General notifíquese a la interesada.

8º) Pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

9º) Cumplido pase a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema de Gestión Humana.

10º) Cumplido, siga a la División Contabilidad y Finanzas.


Ing. Agr. Carlos María Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

Inciso 08

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Nombres y apellido

Gabriel Adrián González Sprinberg

Fecha de nacimiento

29/12/1959

Profesión, oficio u ocupación

Doctor en Física, Profesor Titular de Universidad
Director de la Autoridad Nacional en Radioprotección, MIEM

Estudios cursados

- Doctor en Física, Centro Atómico Bariloche, Argentina
- Licenciado en Física, Centro Atómico Bariloche, Argentina
- Bachiller en Ciencias Básicas de la Ingeniería, UdelaR

Formación complementaria y principales logros

- Posdoctorado en la Universidad de Valencia
- Director del Departamento de Física Teórica, Fac. Ciencias, UdelaR (actual)
- Jefe de la Unidad de Física Médica, Fac. Ciencias, UdelaR (actual)
- Integrante del Comité de Administración del Instituto Pasteur, Montevideo, en representación del Poder Ejecutivo
- Integrante de la Comisión de posgrados de la UdelaR
- Director del Instituto de Física, UdelaR
- Integrante del Sistema Nacional e Investigadores nivel II desde su creación
- Presidente de la Sociedad Uruguaya de Física
- Investigador del Pedeciba grado 5

Experiencia Laboral

Profesor Titular del Instituto de Física, Facultad de Ciencias, UdelaR
Profesor invitado en numerosas universidades del exterior

Otros

- Profesor visitante en numerosas Universidades y centros académicos en A.Latina, US, Europa, Japón.
- Responsable y participante de numerosos proyectos de investigación nacionales y del exterior.
- Artículos, entrevistas de radio, TV y prensa en numerosos medios nacionales en temas de mis áreas de trabajo.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Autor de numerosos de artículos de investigación en revistas arbitradas internacionales en física teórica, física médica.
- Expositor en conferencias internacionales, seminarios en centros de investigación y universidades en numerosos países
- Árbitro y evaluador de revistas científicas internacionales, de proyectos nacionales e internacionales, becas de posgrado.
- Director de tesis de Master y Doctorado.
- Organizador de congresos, cursos de posgrado y otros eventos académicos.

Mi cv actualizado figura en

<https://bit.ly/3fkm0UC>



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

145/20

A.S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 MAR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Gabriel Adrián González Sprinberg, para que se desempeñe como Adscripto al Señor Ministro;-----

II) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaria a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011 y el Decreto N° 185/991 de 2 de abril de 1991;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contrátase en calidad de Adscripto al Sr. Gabriel Adrián González Sprinberg, titular de la Cédula de Identidad N° 1.529.369-2.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 1 de marzo de 2020 hasta la finalización del mandato del Sr. Ministro de Estado.-----

//

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 35.500,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil quinientos), con valor enero 2020, por 30 (treinta) horas semanales, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5º.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005".*-----

7º.- Autorízase a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción referido en el numeral 1º.-----

8º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Ing. Omar Paganini, MBA
Ministro de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Nombres y Apellidos

Martín Natalevich Brander

Fecha de Nacimiento

19/06/1985

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciado en Comunicación Social

Estudios Cursados

The Interdisciplinary Center (IDC) Herzliya (Israel) | 2014-2015 | **Máster en Gobierno, Diplomacia y Resolución de Conflictos** | *Magna Cum Laude*

King's College London (Reino Unido) | 2013-2014 | **Máster en Relaciones Internacionales** | *Pass with Merit*

Universidad Católica del Uruguay | 2006-2009 | **Licenciatura en Comunicación Social (énfasis periodismo)** | *Promedio final 5,6/6*

Centro Latinoamericano de Economía Humana (Montevideo, Uruguay) | 2007-2008 | **Diploma en Edición de libros**

Formación complementaria y principales logros

Experiencia Laboral

Ministerio de Industria, Energía y Minería (Montevideo, Uruguay) | Mar 2020-Mar 2021 |

ASESOR DEL MINISTRO

- Asesoría directa al ministro Omar Paganini en temas de comunicación.
- Coordinador de la Unidad de Comunicación Institucional.

Diario El Observador (Montevideo, Uruguay) | Mar 2018-Dic 2019 | EDITOR DE ACTUALIDAD NACIONAL

- Armado de la agenda, planificación periodística, manejo de recursos humanos (diez periodistas en la sección), edición de notas, entre otras tareas.
- Referencia: Gonzalo Ferreira (gferreira@observador.com.uy)

Diario El Observador (Montevideo, Uruguay) | Abr 2016-Mar 2018 | PERIODISTA/CRONISTA:

- Sección actualidad: cobertura de Presidencia; cancillería; Defensa Nacional.

Producciones Deaka (Montevideo, Uruguay) | Abr 2012-Abr 2016 | PRODUCTOR PERIODÍSTICO:

- Productor del documental “Cuba: nuevas relaciones” para Nat Geo.
- Productor del documental “Uruguay, Eterno Carnaval” para Discovery Channel.
- Productor del documental “Masonería: rituales secretos” para Nat Geo.
- Suplencia en la producción local para la corresponsalía de CNN

Diario El Observador (Montevideo, Uruguay) | Nov 2015-Abr 2016 | COLUMNISTA DE ASUNTOS INTERNACIONALES EN EL OBSERVADOR TV:

Espacio semanal de análisis dedicado a temas internacionales, principalmente Medio Oriente y terrorismo internacional.

Colaborador Freelance | 2013-2015 | COLABORADOR FREELANCE:

Producción de notas desde Londres sobre temas internacionales y deportivos.

- Columna de opinión: “La dificultad de derrotar el terrorismo”, <https://cnnespanol.cnn.com/2015/11/16/la-dificultad-de-derrotar-el-terrorismo/>

- Columna de opinión: “Guantánamo, Uruguay y el factor Al-Qaeda”, <https://www.elobservador.com.uy/noticia/274501/guantanamo-uruguay-y-el-factor-alqaeda/> (22 de Marzo de 2014)
- Columna de opinión: “Los dilemas democráticos de combatir el terrorismo”, <http://www.elobservador.com.uy/los-dilemas-democraticos-combatir-el-terrorismo-n695609> (20 de Noviembre de 2015)
- Reportaje desde Londres: “Aires Ingleses”, <http://www.elpais.com.uy/que-pasa/aires-ingleses.html> (25 de enero de 2014)
- Reportaje desde Londres: “La redención de Luis Suárez”: <http://www.elpais.com.uy/que-pasa/ano-que-volvio-feliz.html> (28 de diciembre de 2014)

Agence France-Presse (AFP) (Montevideo, Uruguay) | Abr 2012 – Abr 2013 | PERIODISTA - PRODUCTOR Y EDITOR DE VIDEO:

- Guionado, locución, traducción y edición de informes en formato audiovisual para los clientes de la agencia en América Latina.
- Cobertura de noticias internacionales (política, economía, deporte y sociales)

Televisión Nacional del Uruguay (TNU) (Montevideo, Uruguay) | Ago 2010 – Mar 2012 | REPORTERO:

- Reportajes e informes diarios sobre temas políticos, económicos y sociales para la edición central de TNU Noticias.
- Referencia: Darío Klein, ex jefe de informativos de Televisión Nacional (dario.klein@gmail.com)

Diario Últimas Noticias (Montevideo, Uruguay) | Nov 2008 – Jul 2010 | PERIODISTA/CRONISTA:

- Producción de noticias sobre temas políticos y sociales.
- Referencia: Gonzalo Terra, ex secretario de redacción de Últimas Noticias (terragonzalo@gmail.com)

OTROS

Universidad ORT Uruguay | 2016-2019 | PROFESOR DE LA LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Profesor titular de la asignatura “Sistema Internacional Contemporáneo”
- Profesor titular de la asignatura “Terrorismo, Radicalización y Seguridad” (electiva que se ofreció tres años consecutivos).
- Profesor adjunto de la asignatura “Cultura y Sociedad Contemporánea” con Sebastián Moreno.
- Tutorías de memorias de grado e integración de tribunales de tesis.

Universidad Católica del Uruguay (Programa de Investigación Medios de Comunicación y Cultura) | Jun 2011 – Ago 2012 | ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN:

- Asistente en investigación en proyecto: Evaluación cualitativa de las experiencias de apropiación de las computadoras portátiles XO en las familias y comunidades beneficiarias del Plan CEIBAL.
- Entrevista en profundidad a familias de contextos marginales en cinco departamentos del Uruguay.
- Transcripción y codificación de las entrevistas.
- Referencias: Rosalía Winocur (rosaliawinocur@yahoo.com.mx) y Rosario Sánchez (rsanchez@ucu.edu.uy), responsables de la investigación.

Universidad Católica del Uruguay | 2010 | ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN:

Investigación académica “La construcción social de la laicidad uruguaya”. Coordinación: Néstor da Costa y Mónica Maronna.

○ **Investigaciones, publicaciones y ponencias**

- 2020 - Coautor del libro Luis Almagro no pide perdón (editorial Planeta)
- 2011 - Cuento “Aquí no hay sonidistas” en Suplemento “Pandora” número 21, diario Ultimas Noticias, Montevideo, 17 de setiembre de 2011.
- 2009 - Cuento “La Hermana” en revista *Dixit*, Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Católica del Uruguay, Montevideo, mayo 2009.
- 2008 - Cuento “Mrs Cooper” en *Esto no es una antología*, Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, Montevideo, 2008.
- 2008 - Poemas “a juan carlos”, “desde el alto” y “narciso” en *Plata Caribe* antología poética dominicana y uruguaya del siglo XXI, Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, Montevideo 2008.
- 2007 - Cuento “Retrato de un hombre muerto sentado en un sillón” en *A palabra limpia 11*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2007.

- 2006 - Cuentos "Spam", "Mrs Cooper" y "315 Charring Cross", en *A palabra limpia 10*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2006.
- 2005 - Cuento "La primera muerte de Borges" en *A palabra limpia 9*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2005.
- 2004 - Cuento "Nabo va con B corta" en *A palabra limpia 8*, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 2004.

○



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

193/020

41

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, - 3 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Martín Natalevich Brander, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.-----

II) que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaria a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 057/011 de fecha 7 de febrero de 2011.-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENENRGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto al Sr. Martín Natalevich Brander, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.666.880-8.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta la finalización del mandato del Sr. Ministro de Estado.-----

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil), con valor enero

2020, por 40 (treinta) horas semanales, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005"*.-----

7º.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido en el numeral anterior.-----

8º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Ing. Omar Paganini, MBA
Ministro de Industria, Energía y Minería

Ministerio de Industria, Energía y Minería

Nombres y Apellidos	Fecha de Nacimiento
Sabrina Esther Sauksteliskis Sapiro	29/06/1978

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciada en Comunicación Social

Estudios Cursados

- Universidad Católica del Uruguay – Licenciada en Comunicación Social – énfasis en Comunicación Organizacional (1997 – 2002)
- Universidad ORT – Analista en Marketing (1998 – 1999)

Formación complementaria y principales logros

- Senpai Academy – Social Media Strategist (2018)

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**
 - Adscripto 2020 a la fecha
 - Asesora del Ministro
- **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY**
 - Directora de la Secretaría de Promoción y Social Media de la Universidad – julio 2015 a marzo 2020
 - Directora de la Secretaría de Información Estratégica y Calidad – Abril 2009 a julio 2015
 - Asistente del Programa de Información Estratégica de la Universidad – Abril 2001 a Marzo 2009
 - Asistente de la Oficina de la Universidad en Zonamérica – Agosto 2002 a Julio 2003
- **UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY – UNIÓN EUROPEA**
 - Secretaria Técnica del Observatorio Nacional de Buenas Prácticas en Dirección Estratégica Universitaria de la RED TELESCOPI – Marzo 2009 a Julio 2015



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

153/20

D. J.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 MAR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Sabrina Sauksteliskis Sapiro, para que se desempeñe como Adscripta al Señor Ministro;-----

II) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Contrátase en calidad de Adscripta a la Sra. Sabrina Sauksteliskis Sapiro, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.134.925-3.-----

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3º.- El plazo de la contratación dispuesto será a partir del 2 de marzo de 2020 hasta la finalización del mandato del Sr. Ministro de Estado.-----

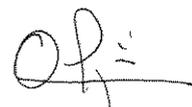
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 135.000,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil), con

valor enero 2020, por 40 (cuarenta) horas semanales, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5º.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6º.- Autorízase a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de Adscripción referido en el numeral 1º.-----

7º.- Comuníquese, publíquese, y pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano y al Área Planificación y Gestion Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----



Ing. Omar Paganini, MBA
Ministro de Industria, Energía y Minería

Inciso 09

Ministerio de Turismo

Ministerio de Turismo

Nombres y Apellidos

Virginia Gonzalez
Rivero

Fecha de Nacimiento

01/10/1976

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales
Escribana Pública

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Doctora en Derecho y Ciencias Sociales
- Escribana Publica-Universitario de Punta del Este .
- Postgrado de Actualización Notarial Universidad de Montevideo 2018.
- Posgrado de Tributación Internacional. Universidad de Montevideo. 2020

Formación complementaria y principales logros

- Fideicomiso. Universidad Católica del Uruguay 2004.
- Jornadas sobre medidas Cautelares. Colegio de Abogados 2004.
- Curso sobre Impuestos a la Renta. Colegio de Abogados 2007.
- Curso sobre Propiedad Horizontal 2das. Jornadas Rioplatenses.

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE TURISMO**
 - Adscripta ART. 58 de la Ley N.º 18. 719
- **OTROS**
 - Desempeño liberal de la profesión de Escribana Pública en los departamentos de Maldonado y Montevideo.



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0001376

Montevideo, 30 NOV 2020

AyR 0589/20
AA/am **VISTO:** lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Dra. Virginia González Rivero, para que se desempeñe como Adscripta al Señor Ministro;

II) que se cuenta con los informes previos y favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

1) Contratar en calidad de Adscripta, a la Dra. Virginia González Rivero, titular de la Cédula de Identidad N° 2.627.656-2.

- 2) El plazo de la contratación dispuesta será a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización del mandato del Señor Ministro de Turismo, Sr. Germán Cardoso, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3) La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a la suma de \$ 174.381,29 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno con 29/100), valores a enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a los Objetos del Gasto 057 010 "Adscriptos Art. 58 Ley 18.719" y 092 002 "Partida Global a distribuir P/Adscripto", correspondientes a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".
- 5) Pase al Área Gestión Humana para la notificación de la presente y proseguir la tramitación de estos obrados.



GERMÁN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo

Ministerio de Turismo

Nombres y Apellidos

Alvaro Rafael Paolino
Etchechuri

Fecha de Nacimiento

28/03/1959

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Doctor en Derecho y Ciencias Sociales
- Facultad de Derecho Udelar -Procurador 2000.

Formación complementaria y principales logros

- Facultad de Derecho Udelar Derecho Aeronáutico y Aeroespacial 1998.

ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AÉREO:

- Diplomado de Instructor Académico.
- Diplomado de Oficial de Estado Mayor

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE TURISMO**
 - Adscripto ART. 58 de la Ley N.º 18.719 -2020-
- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
 - Brigada de Mantenimiento y Abastecimiento (1981 -1986).
 - Servicio de Administración y Suministros (1987- 1991)
 - Comando General de la Fuerza Aérea. (Dirección General de
 - Secretaría) (1992 – 1995)
 - Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo (2001).

- Escuela Militar de Aeronáutica. (Docente de Derecho Internacional Humanitario – Derechos Humanos y Derecho Civil) (1992 – 2011).
- Dirección Nacional de Inteligencia de Estado, como Oficial Asesor del Director Nacional. (1996 – 1997) (2002 – 2003).
- Estado Mayor Conjunto, como Oficial Asesor del Jefe del Estado Mayor. (1998 – 1999).
- Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica como Oficial Asesor del Director Nacional y como Director de Secretaría (2000).

- **OTROS**

- Estudios Sanes ejercicio liberal de la profesion en las áres de Derecho Civil. Laboral Penal y Familia.
- Nancy Rega Administraciones Administración y Gerencia de Personal en las áreas de Mantenimiento y Seguridad – Administración de Recursos
- Aifa SPORT Funciones inherentes al ejercicio de la profesión liberal como Abogado de la Empresa en las áreas del Derecho del Trabajo y Derecho aduanero.
- BROU Asesor Letrado del ex Director del B.R.O.U. Sr. Eduardo Elinger, desde Junio de 2016 hasta Octubre de 2018.



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0000465

Montevideo, 23 JUL 2020

AyR 0425/20

AA/ze

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Dr. Álvaro Rafael Paolino Etchechuri, para que se desempeñe como Adscripto al Señor Ministro;

II) que a tal fin corresponde autorizar al Señor Director General de Secretaría a suscribir el Contrato de Adscripción correspondiente;

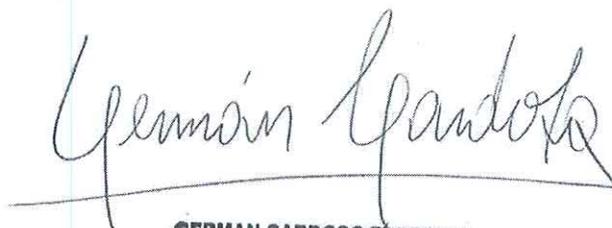
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/O11, de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Contratar en calidad de Adscripto, al Dr. Álvaro Rafael Paolino Etchechuri, titular de la Cédula de Identidad N° 3.482.497-1.
- 2) La contratación dispuesta en el numeral 1) de esta resolución, podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

- 3) El plazo de la contratación dispuesta será a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización del mandato del Señor Ministro de Turismo, Sr. Germán Cardoso, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 4) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a la suma de \$ 174.381,29 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno con 29/100), valores a enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 5) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.
- 6) Autorízase al Señor Director General de Secretaría a suscribir el Contrato de Adscripción referido.
- 7) Comuníquese, publíquese, etc.



GERMAN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo

Ministerio de Turismo

Nombres y Apellidos

Fecha de Nacimiento

Daniel Alejandro Reta
Herrera

18/03/1960

Profesión, oficio u ocupación principal

-Abogado- Pontificia Universidad Católica Argentina

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE TURISMO**

- 2020 -Adscripto ART. 58 de la Ley N.º 18.719

OTROS:

- **2017-2019** Presidente Consejo Directivo International College
- **2018** Director Proyecto Educativo International College Punta del Este
- **2013-2015**
- Vice Presidente Asociación Colegios del Bachillerato Internacional del Río de la Plata.
- Secretario Asociación Colegios del Bachillerato Internacional.
- **2009-2015**
- Director General y Secundario St. Clare's College Punta del Este.
- Titular Cátedra Business and Management (IBO)
- Titular Cátedra Business and Management (IGCSE)
- Titular Cátedra Economía y Administración Facultad de Veterinaria ST. Clare's (en proceso de aprobación MEC)
- Miembro DEL Directorio por St Clare's College del Cluster Punta del Este Ciudad Universitaria
- **2006-2009**

- Vice Director General St. Clare's College
- Titular Cátedra Biology (IGCSE)
- Titular Cátedra Business and Management (IGCSE)
- **2004-2006**
- Fundador St. Clare College Punta del Este
- Coordinador Bachillerato Internacional
- Titular Cátedra Biology (IGCSE)
- Titular Cátedra Business
- **2003**
- Director Inglés St. Catherine's Punta del Este
- Titular Cátedra Biology (IGCSE)
- Titular Cátedra Business and Management (IGCSE)
- **1998-2002**
- Director General St. Ignatius College, Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Argentina.
- Coordinador Programa Diploma (Organización Bachillerato Internacional)
- Titular Cátedra Business and Management (IBO)
- **1996-1998**
- Presidente Howard Mortgage Fund (Sede en Chicago, USA)
- Desarrollo Inmobiliario y Turístico "Victoria Village" (Arg)
- **1995-1996**
- Jefatura de Gabinete (DR. Carlos Magariños) Secretaria Industria Comercio y Minería del Ministerio de Economía de la República Argentina (Responsable de Asuntos Jurídicos Dirección Inversiones Mineras)
- Estudio Jurídico Córdoba y Asoc.
- **1994-1995**
- Director General Dover High School (Ing Mascwitch-Prov. Buenos Aires)
- **1977-1994**
- Secretario Académico Belgrano Day School
- Vice Dirección Middle School Belgrano Day School
- Titular Cátedra Educación Social y Cívica

- Titular Cátedra Economics (IGCSE)
- Titular Cátedra Physics (IGCSE)
- Titular Cátedra Chemistry (IGCSE)
- Adjunto Cátedra Maths (IGCSE)
- Jefe de Laboratorios
- Titular Science
- Asistente de Laboratorio



Ministerio
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2020-9-1-0000436

Montevideo, 24 JUN 2020

AyR 0383/20

AA/ze

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Dr. Daniel Alejandro Reta Herrera, para que se desempeñe como Adscripto al Señor Ministro;

II) que a tal fin corresponde autorizar al Señor Director General de Secretaría a suscribir el Contrato de Adscripción correspondiente;

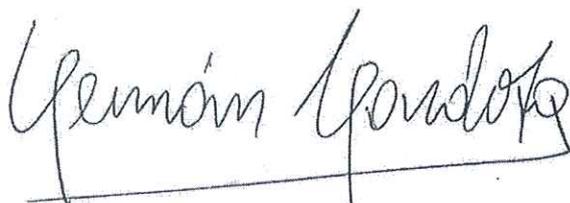
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/O11, de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

- 1) Contratar en calidad de Adscripto, al Dr. Daniel Alejandro Reta Herrera, titular de la Cédula de Identidad N° 5.605.466-5.
- 2) La contratación dispuesta en el numeral 1) de esta resolución, podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.

- 3) El plazo de la contratación dispuesta será a partir de la notificación de la presente y hasta la finalización del mandato del Señor Ministro de Turismo, Sr. Germán Cardoso, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 4) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a la suma de \$ 174.381,29 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta y uno con 29/100), valores a enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 5) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010.
- 6) Autorízase al Señor Director General de Secretaría a suscribir el Contrato de Adscripción referido.
- 7) Comuníquese, publíquese, etc.



GERMÁN CARDOSO FERREIRA
MINISTRO
Ministerio de Turismo

Inciso 10

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellidos Fecha de Nacimiento
Diego Bianchi 05/06/1999
Cascallares

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Derecho

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Universidad Católica– Doctor en Derecho
- "Economía Social de Mercado"" setiembre 2015.
- "Lavado de activos y delito precedente" junio de 2014.
- "Acceso información pública" Taller junio de 2016.
- "La situación de las cárceles en el Uruguay" Taller julio 2016

Formación complementaria y principales logros

- Curso de "Mediación en el ámbito penal a la luz del nuevo código del proceso penal" por la Universidad Católica 2017
- Curso de "Actualización sobre el nuevo código del proceso penal" por la Universidad católica 2018

Experiencia Laboral

- **Palacio Legislativo 2015-2020**
 - Asesor jurídico y secretario de los Diputados Dr. Martin Lema, Dra. Graciela Bianchi y Juan José Olaizola
- **OTROS**
- **Buysan Propiedades, Inmobiliaria 2013**
 - Alquiler y ventas
 - Administración pág web
 - Compra de insumos
- **Scelza y Montano Abogados 2015**
 - Pasantía con énfasis en Derecho Penal y Responsabilidad Docente
- **Ejercicio libre de la profesión 2017-2019**

- Investigaciones, publicaciones y ponencias
- Ponencias en :



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 14 de mayo de 2020.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación como Adscripto, del Dr. Diego Bianchi Cascallares, al amparo de lo establecido en los artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

RESULTANDO: Que los artículos citados y el Decreto reglamentario N° 57/011 de 7 de febrero de 2011, facultan a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

CONSIDERANDO: I) Que en esta oportunidad se gestiona la contratación del Dr. Diego Bianchi, cuya colaboración se considera imprescindible y conveniente para el logro de los cometidos de este Inciso;-----

II) Que conforme a lo preceptuado en las Leyes y Decreto precitados los adscriptos no adquirirán ni la calidad ni la condición de funcionarios públicos;-----

III) Que la persona a contratar deberá acreditar idoneidad suficiente de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

IV) Que el Área Financiero Contable de este Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;-----

V) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada;-----

VI) Que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Adscripto que se gestiona en la presente resolución.

ATENCIÓN: a lo preceptuado en los artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas del Dr. Diego Bianchi Cascallares, C.I. N° 4.541.594-5, Credencial

Cívica BCF 3662, con una retribución mensual (a valores 2020) de \$ 130.000 (pesos uruguayos ciento treinta mil) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para colaborar directamente con dicho jerarca.-----

2°.- El plazo de la contratación a que se refiere el Numeral anterior se extenderá desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

3°.- La retribución señalada, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, se incrementará en la misma oportunidad y porcentaje que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para todos los funcionarios pertenecientes a la Administración Central, con posterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación.-----

4°.- La erogación pertinente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057.010, Financiamiento 1.1.-----

5°.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República (resolución y contrato) y demás oficinas que corresponda, tómese nota, notifíquese, inclúyase en SGH, GAFI, etc. y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellidos Fecha de Nacimiento
Andrés Julio Capretti Casal 09/04/1986

Profesión, oficio u ocupación principal

Estudiante de Licenciatura en Comunicación Social y Licenciado en Bioquímica en la UDELAR

Estudios Cursados

-

Formación complementaria y principales logros

- Curso de “Manejo del campo Natural” Promoción de Administradores Superiores”, Instituto plan Agropecuario 2012 – 45 hrs
- Seminario “Violencia Domestica y Violencia en el Deporte” UDE – 2018- 8hrs

Experiencia Laboral

- **Palacio Legislativo**
 - Suplente del diputado Jaime Trobo 2015-2020
 - Asesor del senador Luis Heber 2012-2020
 - Asesor Dirección Sirpa 2013-2015

- **OTROS**
 - Emprendimiento particular de comunicaciones 2015-2020
 - Productor televisivo 2015-2016
 - Responsable de comunicaciones del CASMU – 2015
 - Comunicaciones de Arnaldo C. Castro SA 2010-2012
 - Asesor de Comunicaciones de Javier García 2008-2010
 - Instituto Universitario Autónomo del Sur 2008-2010
 - Asistente en “La historia reciente” 2007
 - Radio Sur, locutor – 2006
 - El sello de hoy, coordinador gral, 2003-3005

○ Investigaciones, publicaciones y ponencias

• Ponencias en :

- Colaboración y realización de “25 años de la carrera: comunicación social de la UCUDAL” 2005 – dos jornadas
- Disertante en “Día Internacional de la Democracia” Unión Interparlamentaria (UIP) 2014



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 26 MAR 2020

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación como Adscripto, del Sr. Andrés Julio Capretti Casal, al amparo de lo establecido en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: Que los Artículos citados y el Decreto reglamentario N° 57/011 de 7 de febrero de 2011, facultan a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos.-----

CONSIDERANDO: I) Que en esta oportunidad se gestiona la contratación del Sr. Andrés Capretti, cuya colaboración se considera imprescindible y conveniente para el logro de los cometidos de este Inciso.-----

II) Que conforme a lo preceptuado en las Leyes y Decreto precitados los adscriptos no adquirirán ni la calidad ni la condición de funcionarios públicos.-----

III) Que la persona a contratar deberá acreditar idoneidad suficiente de acuerdo a las tareas a desempeñar.-----

IV) Que el Área Financiero Contable de este Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.-----

V) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada.-----

VI) Que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Adscripto que se gestiona en la presente resolución.

ATENTO: a lo preceptuado en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011.-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas del Sr. Andrés Julio Capretti Casal, C.I. N° 3.785.593-3, Credencial

Cívica AXA 38225, con una retribución mensual (a valores 2020) de \$ 162.000 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para colaborar directamente con dicho jerarca.-----

2°.- El plazo de la contratación a que se refiere el Numeral anterior se extenderá desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

3°.- La retribución señalada, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, se incrementará en la misma oportunidad y porcentaje que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para todos los funcionarios pertenecientes a la Administración Central, con posterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación.-----

4°.- La erogación pertinente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057.010, Financiamiento 1.1.-----

5°.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República (resolución y contrato) y demás oficinas que corresponda, tómese nota, notifíquese, inclúyase en SGH, GAFI, etc. y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellidos
Edison Humberto Casulo
Bernasconi

Fecha de Nacimiento
02/09/1966

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales – UDELAR

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Doctor en Derecho y Ciencias Sociales- Opción Gestión Empresarial
- Curso "Derecho de Propiedad Intelectual" 2015- Universidad de Montevideo.
- Curso "Propiedad Industrial" 2003 UDELAR
- "Dirección y Gestión Deportiva" 2001 Universidad Católica

Formación complementaria y principales logros

- Centro de Capacitación de Funcionarios de la ANEP: Operador PC - Word Perfect – Dbase – Internet y correo electrónico - Redes – Windows.
- Universidad del Trabajo del Uruguay: Dactilografía y Contabilidad
- Asociación de Abogados del Uruguay Semiótica Jurídica
- Escuela de Capacitación de la ANEP – Portugués
- Apoyo al Seminario Taller “Educación de las Ciencias” 1990
- Corporación de Promoción Universitaria – Centro Interdisciplinario de Promoción y Proyectos, “1º Seminario Taller de Diseño y Evaluación de Proyectos Sociales de Nivel Local” 1994.
- IV Congreso de Educación Tecnológica de los países del MERCOSUR 1996. Congresista
- Seminario Regional sobre Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) para América Latina” – 1999.
- Actualización en Derecho de Marcas, Nombres Comerciales e Indicaciones Geográficas.
- Curso de Gestión de la Calidad en Instituciones Deportivas. Instituto Uruguayo de Normas Técnicas 2003
- Unión de Partidos Latinoamericanos – Expositor en Seminario sobre Campañas Electorales: Caso Uruguay. Ecuador 2004.
- Fundación FAES. Seminario “Españoles en el Exterior”. Madrid 2008
- XXVII Congreso Nacional de Ediles – Salto 2010
- Asociación Nacional de Contabilidad y Presupuesto Público. Jornadas Técnicas “Presupuesto y Descentralización” – Lavalleja 2011
- XXVIII Congreso Nacional de Ediles – Rio Negro 2011
- Asociación Nacional de Contabilidad y Presupuesto Público. Seminario Nacional – Rivera 2012
- XXIX Congreso Nacional de Ediles – Montevideo 2012
- Seminario Instalaciones Deportivas Sustentables - Montevideo 2013
- XXX Congreso Nacional de Ediles – Paysandú 2013
- XXXI Congreso Nacional de Ediles – Montevideo 2014
- Panelista en ciclo sobre Gestión moderna y exitosa de los Municipios – Instituto Manuel Oribe 2014.
- Primera Jornada Nacional de Propiedad Intelectual – Facultad de Derecho - Instituto de Derecho Comercial – Universidad de la República – Montevideo 2015
- Marketing en Redes Sociales. Managerial – Montevideo 2017
- Campañas Publicitarias en Facebook. Managerial – Montevideo 2017

Experiencia Laboral

- **Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) 1984-1989**
Asistente Director Dante Castiglioni
- **Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 1989**
 - Consejo Directivo Central (CODICEN)

- Departamento de Coop. Internacional 1989-1990
- Asistencia a la Consejera Mag. Beatriz Macedo 1990-1994
- Asistencia a la Consejera Lic. Rosa Marquez 1995-1999
- Asistencia al vicepresidente Dr. Roberto Scarzi 2003

- **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**
 - Docente (Int) Gerencia de Programas Especiales y Experimentales 1995

- **Ministerio de Deporte y Juventud**
 - Asistencia al Ministro Jaime Trobo 2003

- **Parlamento Nacional – Camara de Representantes 2004-2017**

- **Intendencia de Florida 2017**

- **Junta Departamental de Montevideo 2010-2015**

Vicepresidente de la Junta Departamental de Montevideo 2012

Vicepresidente de la Comisión Descentralizada 2010-2015

Vicepresidente de la Comisión de Movilidad Urbana 2010-2015

Delegado Partido Nacional en Comisión Mixta de Tierras 2010-2015

Comisión de Planeamiento Urbano 2010-2015

Comisión de Cultura 2010-2015

Comisión de Hacienda 2010-2015

Comisión Integrada de Presupuesto con Hacienda 2010-2015

Comisión Especial Barométricas 2012

Comisión Especial Limpiavidrios y Cuidacoches de Montevideo 2013

Comisión Mixta Junta Departamental e Intendencia. Administradora de bienes inmuebles departamentales de la ciudad de Montevideo 2010-2015

Congreso Nacional de Ediles de Uruguay 2010-2015

Mesa Ejecutiva del Congreso Nacional de Ediles 2014

- **OTROS**

- Periodista de la Revista Línea Blanca
- Co redactor Responsable del Semanario "Vertiente Blanca"
- Redactor Responsable del Mensuario "30 días"
- Programa "Jugátela Aquí". Canal 5. Producción (1993)

○ Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Políticas de desarrollo del Deporte Universitario en Uruguay. Creación y roles del Consejo de Deporte Universitario del Uruguay. Grupo de trabajo.
 - Proyecto de desarrollo y promoción de actividades náuticas en Uruguay. Grupo de trabajo
 - Criterios para la selección de actividades deportivas en infraestructura deportiva pública.
 - Convenio MDyJ – BPS para Actividades recreativas y deportivas para tercera edad. Grupo de trabajo.
 - Convenio MDyJ – Hospital Piñeiro del Campo.
 - Trabajo sobre Modelo alternativo de Gestión y Mantenimiento de instituciones deportivas públicas. Plaza de Deportes “**Atilio Narancio**”.
 - Convenio y creación Centro de desarrollo de las Artes Marciales en Uruguay. Grupo de trabajo.
 - Adecuación y reformulación de los procesos de aportes estatales para afiliaciones internacionales de federaciones deportivas.
 - Convenio MDyJ con el Instituto Universitario de la Asociación Cristiana de Jóvenes
 - Marcos de referencia para Acuerdo entre MDyJ con la Asociación Uruguaya de Tenis.
 - Criterios para la utilización de la propiedad intelectual e industrial del MDyJ e INJU.
 - Documento de planificación estratégica para el Convenio MDyJ con Asociación Cristiana de Jóvenes.
-
- Secretario Ejecutivo del Consejo Sudamericano del Deporte (2001)
 - Asesor institucional de la Federación Uruguaya de Motociclismo 2005
 - Curso de Dirección y Gestión Deportiva del Instituto de Gestión Empresarial de la Universidad Católica del Uruguay
 - Integrante de la Delegación Uruguaya a los Juegos CONSUDE 2001
 - Miembro Fundador y 1º Secretario General del Consejo Nacional de Juventud de Uruguay.
 - Invitado de UNESCO para presentar la “1º Encuesta Nacional de Juventud
 - Delegado uruguayo a la IV Consulta de ONGs - Rama Juvenil de UNESCO.
 - Coordinador de varias campañas políticas Uruguay del Partido Nacional
 - Asesor campaña PPUY (2008).
-



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 27 de abril de 2020.-

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación como Adscripto, del Dr. Edison Humberto Casulo Bernasconi, al amparo de lo establecido en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: que los Artículos citados y el Decreto reglamentario N° 57/011 de 7 de febrero de 2011, facultan a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos.-----

CONSIDERANDO: I) que en esta oportunidad se gestiona la contratación del Dr. Edison Casulo, cuya colaboración se considera imprescindible y conveniente para el logro de los cometidos de este Inciso;-----

II) que en mérito a que el Dr. Casulo es funcionario público el mismo deberá mantener en reserva el cargo de su oficina de origen;-----

III) que la persona a contratar deberá acreditar idoneidad suficiente de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

IV) que el Área Financiero Contable de este Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete; -----

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada; -----

VI) que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Adscripto que se gestiona en la presente resolución.

ATENCIÓN: a lo preceptuado en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011.-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas del Dr. Edison Humberto Casulo Bernasconi, C.I. N° 2.001.129-1,

Credencial Cívica BAA 30.691, con una retribución mensual (a valores 2020) de \$ 174.380 (pesos uruguayos ciento setenta y cuatro mil trescientos ochenta) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para colaborar directamente con dicho jerarca.-----

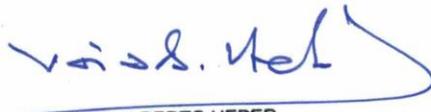
2°.- El plazo de la contratación a que se refiere el Numeral anterior se extenderá desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

3°.- Establécese que al momento de la suscripción del contrato de adscripto, el Dr. Edison Casulo, deberá presentar documentación probatoria de la tramitación ante su organismo de origen, de la reserva de su cargo presupuestal.-----

4°.- La retribución señalada, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, se incrementará en la misma oportunidad y porcentaje que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para todos los funcionarios pertenecientes a la Administración Central, con posterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación.-----

5°.- La erogación pertinente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057.010, Financiamiento 1.1.-----

6°.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República (resolución y contrato) y demás oficinas que corresponda, tómesese nota, notifíquese, inclúyase en SGH, GAFI, etc. y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Nombres y Apellido

Bruno Pedro Marin Arnoletti

Fecha de Nacimiento

18/03/1999

Profesión, oficio u ocupación principal

Estudiante de Ingeniería Industrial

Estudios Cursados

- Universidad Católica– Estudiante de Ingeniería Industrial

Formación complementaria y principales logros

Experiencia Laboral

- **Palacio Legislativo**
 - Secretaria de Juan José Olaizola
- **OTROS**

Investigaciones, publicaciones y ponencias



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 21 ABR. 2020

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación como Adscripto, del Sr. Bruno Pedro Marin Arnoletti, al amparo de lo establecido en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

RESULTANDO: Que los Artículos citados y el Decreto reglamentario N° 57/011 de 7 de febrero de 2011, facultan a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con ellos por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos.-----

CONSIDERANDO: I) Que en esta oportunidad se gestiona la contratación del Sr. Bruno Pedro Marin Arnoletti, cuya colaboración se considera imprescindible y conveniente para el logro de los cometidos de este Inciso.-----

II) Que conforme a lo preceptuado en las Leyes y Decreto precitados los adscriptos no adquirirán ni la calidad ni la condición de funcionarios públicos.-----

III) Que la persona a contratar deberá acreditar idoneidad suficiente de acuerdo a las tareas a desempeñar.-----

IV) Que el Área Financiero Contable de este Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.-----

V) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no ha opuesto objeciones a la contratación precitada.-----

VI) Que la Contaduría General de la Nación manifiesta que existe crédito suficiente para atender la contratación del Adscripto que se gestiona en la presente resolución.

ATENTO: a lo preceptuado en los Artículos 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011.-----

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1°.- Autorízase la contratación, como Adscripto del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas del Sr. Bruno Pedro Marín Arnoletti, C.I. N° 4.941.216-3, Credencial

Cívica AZB 24890, con una retribución mensual (a valores 2020) de \$ 85.700 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil setecientos) por un régimen horario de 40 (cuarenta) horas semanales de labor, para colaborar directamente con dicho jerarca.-----

2º.- El plazo de la contratación a que se refiere el Numeral anterior se extenderá desde la suscripción del contrato y hasta la fecha de finalización del mandato del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas, sin perjuicio de la potestad de la Administración de rescindir unilateralmente, en cualquier momento, dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

3º.- La retribución señalada, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes, se incrementará en la misma oportunidad y porcentaje que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para todos los funcionarios pertenecientes a la Administración Central, con posterioridad a la fecha de inicio de la presente contratación.-----

4º.- La erogación pertinente se atenderá con cargo a la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Unidad Ejecutora 001, Programa 360, Proyecto 000, Objeto del Gasto 057.010, Financiamiento 1.1.-----

5º.- Comuníquese a la Secretaría de la Presidencia de la República (resolución y contrato) y demás oficinas que corresponda, tómesese nota, notifíquese, inclúyase en SGH, GAFI, etc. y pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



LUIS ALBERTO HEBER
Ministro de Transporte y Obras Públicas

Inciso 11

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos

Álvaro Gabriel

Ahunchain Ramos

Fecha de Nacimiento

24/03/1962

Profesión, oficio u ocupación principal

Asesor de Comunicación, Periodista de opinión, Autor y director teatral

Estudios Cursados

- Instituto de Profesores Artigas - Profesor de Literatura de Enseñanza Media
- Programa de Dramaturgia y Dirección Teatral de Casa de América, Madrid. Fundación Carolina, 2002.
- Asistencia de Dirección Teatral, Teatro de Aubervilliers, París. Stagiaire del Ministerio de Asuntos Extranjeros de Francia, 1986.

Formación complementaria y principales logros

- Cursos de Marketing y Semiótica aplicada a la Publicidad, Instituto Ideas, 1982-1985
- Diploma de Dramaturgia con Mauricio Kartún, Teatro Solís, 2006

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
 - Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, Dirección Nacional de Cultura, a partir del 2 de marzo de 2020.
- **EL PAÍS**
 - Columnista de opinion y editorialista, 2012 hasta el presente.
- **AHUNCHAIN COMUNICACIÓN**
 - Director General de esta empresa de Marketing y Comunicación especializada en Institutos científicas, educativas y culturales, Comunicación electoral y Advertainment. 2004 - 2020.
- **CANAL 12**
 - Panelista del talk show Esta boca es mía, entre 2012 y 2016.

- **MONTEVIDEO PORTAL**
 - Columnista de opinión, 2008-2012.

- **UNIVERSIDAD ORT**
 - Coordinador Académico de las carreras de Publicidad. 2004 - 2008

- **OTROS**
 - Director General Creativo de Grey Uruguay (2003), BBDO Uruguay (1993-2003), y Director Creativo de Ímpetu Lintas (1989-1993) y Corporación Thompson (1982-1989)
 - Presidente del Círculo Uruguayo de la Publicidad, 1998
 - Autor y Director Teatral desde 1979.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- Conferencista en el Politécnico Grancolombiano (Bogotá, Colombia) sobre Advertainment. 2007
- Expositor y panelista en distintas oportunidades para el Círculo Uruguayo de la Publicidad, la Asociación de Locutores Profesionales, ALPU, etc.
- Docente de Universidad Católica, Universidad Ort e Instituto Universitario Claeh. Expositor sobre Comunicación Política en la Licenciatura de Comunicación de la UdelaR
- Publicación de obras teatrales: "Cómo se deshace un país adolescente" (Editorial Arca, 1989), "El último tango" (versión bilingüe español-portugués, 2010) y "Marionetas" (primer premio Concurso Juan Carlos Onetti 2018, Intendencia de Montevideo). Múltiples publicaciones adicionales en antologías de dramaturgia uruguaya, en nuestro país, Estados Unidos y Francia.



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCION M.E.C.

0523 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0899

Montevideo,

13 JUL. 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario contratar al señor Alvaro Gabriel Ahunchain Ramos por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripto;-----

II) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011, la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación se expidieron favorablemente a dicha contratación, según informes que lucen agregados de fojas 36 a 37 y 43 a 44 respectivamente de los presentes obrados;-----

III) Que conforme certificación conjunta del Área Programación y Gestión Financiera y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, existe crédito disponible para solventar la contratación referida, según informes que lucen agregados de fojas 22 a 26 y 49 respectivamente de los presentes obrados;-----

IV) Que corresponde en consecuencia autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas y el Área Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1ro.-** Autorízase la contratación en calidad de adscrito al señor Alvaro Gabriel Ahunchain Ramos, titular de la cédula de identidad N° 1.277.463-1.-----
- 2do.-** Dispónese que el plazo de la contratación regirá a partir del 1° de mayo de 2020 y no más allá del fin del mandato del titular de esta Secretaría de Estado.-----
- 3ro.-** Establécese que la contratación dispuesta en el numeral 1ro.- de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento sin responsabilidad de naturaleza alguna para este Ministerio.-----
- 4to.-** Establécese que la retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$100.000 (pesos uruguayos cien mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----
- 5to.-** Establécese que la erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
- 6to.-** Facúltase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.-----
- 7mo.-** Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la Presidencia de la República.--
- 8vo.-** Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----

vmh



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de EDUCACIÓN y CULTURA

Nombres y Apellidos

JUAN CARLOS BARRETO

Fecha de Nacimiento

05/11/1967

Profesión, oficio u ocupación principal

Gestor Cultural, Publicista Gráfico, Artista Plástico.

Estudios Cursados

- Publicidad Gráfica en la Escuela de Artes Pedro Figari. (UTU / Universidad del Trabajo del Uruguay - Montevideo)
- Diplomado en Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo Sustentable (FOGA - Fundación Ortega y Gasset – BsAs / Argentina).
- Cursando Maestría en Políticas Culturales (CURE - UDELAR).

Formación complementaria y principales logros

>> Formación plástica:

- Dibujo y pintura en los talleres del Museo de San José a cargo del Mtro. José Luis Ciccolo.
- Clases particulares con el Prof. Michel Prince (San José).
- Concurre al Taller de Serigrafía con el Prof. Oscar Ferrando
- Programa de Extensión Universitaria -Cursos de Educación Permanente de la Universidad de la República del Uruguay.
- Curso Taller de "Arte y Poder" dictado por la Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.a cargo de su Director Prof. Javier Alonso.
- Curso Taller "La tradición pictórica en el Uruguay frente al Siglo XXI" dictado por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes a cargo del Prof. Daniel Lester.
- Curso Taller con el Maestro Ignacio Iturria / Museo de San José.
- Concurre al Taller del Escultor Heber Rigueti
- Contactos permanentes en el Taller del Maestro Hugo Nantes.

>> Premios y menciones en Artes Plásticas

- 1987 -Obtiene mención de honor en el Salón Nacional “ 75 años del Teatro Bartolomé Macció”.

- Premio Intendencia Municipal de Treinta y Tres.(Técnica Dibujo)
- 1993 -Obtiene Primer Premio “Dibujo “, en el XXIII Salón de Artistas Plásticos del Interior, Premio Museo Dptal. de San José. (Técnica Dibujo)
- 2001 -Obtiene Premio en el XXVI Salón de Artistas Plásticos del Interior. Premio Museo Intendencia Municipal de San José .(Técnica mixta/arte digital).
- 2009 -Obtiene el Gran Premio y Medalla de Oro en el Salón Nacional de Grabado // Fundación Lolita Rubial // Lavalleja // Uruguay
- 2012 – Obtiene Primer Premio Categoría Dibujo- Salón Nacional “150 Años de Fundación Ciudad de Nueva Helvecia” Premio Embajada de Suiza / Colonia – Uruguay.
- 2018 – Obtiene Premio Concurso Internacional de Diseño COREL DRAW (Canadá 2018)

Experiencia Laboral

- **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**
2005-2010 Secretario de Cultura (UNIDAD DE DESARROLLO)
2010 -2017 Director General de Cultura del Gobierno Departamental
- **OTROS**
 - 1996 – 2002 / Director de ART&GRAF / Centro de Diseño Gráfico Integral
 - 2002 – 2006 / Director de EDITARTE / Centro de Diseño e Impresión
 - 2000 - 2003 / Director de Semanario Cultural Opción XXI – San José de Mayo
 - 1996 - 2002 / Director de Revista Deportiva OVACIÓN – San José de Mayo

>> Actividad desarrollada en el ámbito Socio-Cultural

- 1998 -Vice-Presidente de la Junta Departamental de San José.
- 2001 - Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Derechos Humanos de la Junta Departamental de San José.
- Presidente de la Comisión Regional III de Cultura (Montevideo, Maldonado, Colonia, Canelones y San José) de la Mesa Permanente de Ediles del Uruguay.
- 2002 -2003 Presidente del Rotary Club San José .
- 2002 -2004 Secretario de la Alianza Francesa Filial San José.
- 2011 -2017 - Presidente de la Comisión Departamental de Patrimonio de San José.
- 2011 – Subcoordinador de Unidad Temática de Cultura UTC /Red de MERCUCIUDADES
- 2012 – 2017 Integrante fundador y Coordinador de la RED NACIONAL DE DIRECCIONES DE CULTURA.
- 2016 – Subcoordinador de Unidad Temática de Cultura UTC /Red de MERCUCIUDADES
- 2016 - Presidente de la Comisión Departamental de Patrimonio
- 2016 – Integrante de la Comisión de Cultura del Partido Nacional
- 2016 – Integrante del Consejo Nacional de Museos del Uruguay.
- 2017 - Integrante del “Grupo Carámbula”, redactor del documento proyecto para una futura Ley Nacional de Cultura presentado al Poder Ejecutivo en diciembre de 2018.
- 2020 – Asesor en el Área de Gestión Territorial DNC/MEC

Investigaciones, publicaciones y ponencias

Ha participado como asistente y ponente en seminarios, jornadas y foros nacionales e internacionales en América y Europa.

>>Participación como ponente en Seminarios, Cursos y Talleres.

- 2008 – Participa como panelista SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL – CCE – Montevideo – Uruguay.
- 2008 – Taller GESTION Y DESARROLLO CULTURAL EN LA PEQUEÑA COMUNIDAD junto a los Prof. Héctor Olmos y Fernando Sa Souza (Arg.) – San José / Uruguay
- 2010 – Participa como panelista en las Jornadas de formación y Actualización en Gestión Cultural, Patrimonio y Turismo Sustentable. FOGA, BsAs / Argentina
- 2010 - Participa como panelista en la Reunión Nacional de Académicos y Trabajadores de la Cultura. Políticas, Diversidad y Derechos Culturales. Montevideo –Uruguay.
- 2012 – Participa como panelista del Congreso Nacional de Ediles / Comisiones de Cultura (Cerro Largo- Uruguay)
- 2012 – Participa de la mesa de Políticas Culturales en el Uruguay (Feria del Libro de Maldonado - Uruguay)
- 2013 – Participa en la Mesa “Hacia la Cuenta Satélite en Cultura del Uruguay” (Feria del libro de MALDONADO).
- 2014 – Participa como expositor en el Ciclo de videoconferencias sobre FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN EL AREA CULTURAL organizado por el MEC
- 2014 – Participa como expositor en el Curso sobre Políticas Culturales // Diploma Gestión Cultural UDELAR
- 2015 – Participa como expositor en la FACULTAD DE LA CULTURA / CLAEH
- 2015 – Panelista en la presentación de la publicación “Diez Años de Políticas Públicas para la Cultura - Derechos culturales en Maldonado” /Maldonado - Uruguay
- 2015 – Participa como panelista en el Seminario: “Sociedad civil, ciudadanía y políticas culturales de cara al 2030” / CURE – MALDONADO / Uruguay
- 2016 – Participa como expositor en la FACULTAD DE LA CULTURA / CLAEH
- 2016 – Participa como panelista en el Conversatorio URUGUAY TERRITORIO CULTURAL // Feria Internacional de La Habana / Cuba
- 2016 – Participa como panelista Foro “Patrimonio y comunidad” // Cumbre Internacional de Cultura Mercociudades / Peñalolen – Chile.
- 2018 – Participa como ponente en la Primera edición del Congreso Internacional MEGALOPOLIS (Puebla – México).
- 2019 – Participa de la tercera Cumbre de Cultura de CGLU, en Buenos Aires.
- 2020 – Participa como ponente en la primera edición de Charlas de Virtualopolis (Organizado por el grupo Megalópolis (Puebla México)).

>> Publicaciones

- 2021 - Autor de la Publicación "CULTURA EN RED – Caminos que Conectan" para la RED NACIONAL DE DIRECCIONES DE CULTURA.

>>Seminarios, Cursos y Talleres en que participó.

- 2006 – Curso de Gestión de Espacios Culturales (MEC – CCE) - Montevideo
- 2007 - "Seminario internacional sobre institucionalidad cultural en el Uruguay" – Montevideo
- 2007 -Simposio "El primitivismo y el arte del siglo XX" - 100 años después de "Las 'señoritas' de la calle de Avinyó" - Museo Torres García -Montevideo
- 2008 - Curso-Taller "Gerenciamiento de Proyectos con Enfoque Territorial" (IICA – UCUDAL)
- 2008 – I Seminario Internacional – Ciencias Económicas, Derecho y Cultura: Hacia un modelo del Río de la Plata.
- 2008 – Seminario "Hacia una nueva institucionalidad de la Cultura" – Mercociudades – Canelones /Uruguay
- 2009 – Segundo Encuentro Nacional de Teatros Públicos – Salto / Uruguay
- 2010 -Seminario Cultura y Economía Creativa – Instrumentos para la Construcción de una agenda para las Mercociudades. / Río de Janeiro / Brasil
- 2010 – II Seminario Internacional de Políticas Culturales Locales – Planificación Cultural Local – Centro Cultural San Martín BsAs / Argentina
- 2010 – Reunión Anual y Congreso Cultural – Imaginarios del Bicentenario Los Procesos de Emancipación Nacional de América – Red de MERCOCIUDADES - Ciudad de la Plata – Argentina.
- V Asamblea de la Red Interlocal (Red de Ciudades Iberoamericanas para la Cultura).
- 2011 – Seminario "Cultura Local y desarrollo: transformación social y participación ciudadana", enmarcado en los principios de la Agenda 21 para la Cultura. (Belo Horizonte –Brasil).
- 2013 – VI Asamblea de la Red Interlocal (Red de Ciudades Iberoamericanas para la Cultura) - Buenos Aires (Argentina)
- 2013 – Seminario Internacional "Ciudades, Cultura y Futuro". – Buenos Aires - Argentina
- 2014 – Seminario Internacional "Descentralización y Derechos Culturales" / Punta del Este –Uruguay
- 2015 - Participa de la Cumbre de Cultura de CGLU (Cultura y Ciudades Sostenibles) Bilbao /España
- 2016 – Participa de la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA HABANA / Cuba
- 2016 - Seminario internacional sobre políticas culturales en Iberoamérica / Montevideo. Carta Cultural Iberoamericana 10 años.



RESOLUCIÓN M.E.C.

0387/020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0862

Montevideo, 20 MAY 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del Jefe de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar al señor Juan Carlos Barreto Bentancor por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripto;-----

II) que resulta pertinente autorizar al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Contrátase en calidad de adscripto al señor Juan Carlos Barreto Bentancor, titular de la cédula de identidad 3.443.161-7.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación será a partir del 1º de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$ 122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y

porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo, con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6to.- Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.-----

7mo.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República.-----

8vo.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos

José Humberto Cozzo

Fecha de Nacimiento

15/09/1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Docente. Gestor Cultural. Consultor en Comunicación

Estudios Cursados

- Egresado de la Maestría en Comunicación Política, Instituto Ortega y Gasset (Madrid) y Universidad Católica del Uruguay (tesis en curso).
- Título: Licenciado en Comunicación Social, Universidad Católica del Uruguay.
- Título: Postgrado en Comunicación Política, Universidad Católica del Uruguay (2015).

Formación complementaria y principales logros

Especialización en Derecho del MERCOSUR, Facultad de Derecho de la Universidad Católica (1997).

- En 2012 es becado por la Central Histadrut de Trabajadores de Israel para participar del curso “Periodismo en zonas de conflicto”, realizado en Beit Berl y Jerusalem.
- En 1998 es invitado por el gobierno de la República de Francia a efectos de presentar las campañas sanitarias efectuadas en Uruguay.
- Paloma de Plata 1997, por la labor social desarrollada como Presidente de la Comisión Honoraria de la Biblioteca Batlle de Piedras Blancas.
- Campana de Oro, Gran Campana de Oro, Lápiz de Platino (1997/98), por las Campañas de prevención en Salud.

Experiencia Laboral

2020- actual Adscripto al Ministro de Educación y Cultura; asesor de la Subsecretaria

2016 – 2020 Secretario Honorario de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación

Referente en temas de Patrimonio Turístico del Mercosur

Integrante de la comisión que estudia la declaración de interés cultural de las fortificaciones coloniales del Mercosur

Representante de Uruguay en Comité Ejecutivo del Centro de Patrimonio “Lucio Costa” de la Unesco con sede en Río de Janeiro

Referente en el programa de restauración del mural “Oficios” de Julio Alpuy

Organización de actividades y espectáculos de los Días del Patrimonio

2018 –2020 Miembro del Consejo Editorial de la Revista Patrimonio

2003 – 2013 Director de Prensa y Relaciones Públicas de la Universidad Católica del Uruguay.

A cargo de las relaciones institucionales de la Universidad y su vinculación con instituciones y organismos. Responsable de la oficina que atiende los asuntos de comunicación interna y la vinculación con los medios de comunicación.

2009 – 2011 Consultor Senior en Comunicaciones del Programa Emprender, ejecutado por CND, LATU, BID y FOMIN.

El Programa Emprender buscó incentivar la cultura emprendedora. En ese contexto, en consultor de comunicaciones debía elaborar el plan estratégico para llegar a la mayor cantidad de personas interesadas en los emprendimientos dinámicos y con perfil exportador.

2014 – actual Miembro titular de la Comisión Fiscal de la Sociedad Francesa de Enseñanza

2008 – 2020 Coordinador General del Programa “Uruguay a toda Costa”, convenio Ministerio de Turismo y Deporte/MEC y CND, 2008 a la fecha, seleccionado por concurso público por la Corporación Nacional para el Desarrollo

2015 Asesor Cultural del Pabellón de Uruguay en la Expo Universal de Milán, Uruguay XXI

1985 – 1990 Asesor de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura

2008 – 2016 Tesorero de la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Reumatología, d designado por el Presidente de la República

1997 – 2000 Director de la Asesoría Técnica en Comunicación del Ministerio de Salud Pública. responsable en materia de comunicación de las campañas de prevención en Salud, tales como Control de Embarazo, Lactancia Materna, Enfermedades Cardiovasculares, SIDA, entre otras. Las mismas fueron

premiadas a nivel nacional e internacional

- 1997 – 2000 Autor de “Comunicación en Salud, Las campañas de prevención 1997/2000”, trabajo recomendado por la representación en Uruguay de la Organización Panamericana de la Salud
- 1985 – 1988 Representante no gubernamental en el Consejo Mundial de la Sociedad Internacional para la Enseñanza Artística (INSEA)
- 1985 – 1988 Miembro del Consejo Regional Latinoamericano para la Enseñanza Artística
- 1985 – 1990 Representante del Ministerio de Educación y Cultura en la Comisión Nacional de Expresión del Consejo del Niño
- 1982 – 1985 Miembro de la Comisión Directiva de la Asociación Uruguaya de Educación por el Arte
- 1985 Miembro de la Comisión Organizadora del Concurso Nacional de Fotografía “Uruguay en Democracia”, Ministerio de Educación y Cultura
- 1985 Vice-Presidente del Comité Organizador de las Jornadas Latinoamericanas de Educación por el Arte
- 1982- 1983 Miembro de la Comisión Organizadora de las I y II Jornadas Uruguayas de Educación por el Arte

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- 2019 – actual Profesor de alta dedicación, Departamento de Humanidades de la Universidad Católica del Uruguay
- actual Profesor de la carrera de Medicina, Facultad de Ciencias de la Salud y Profesor de Cultura Uruguaya I y II, Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica del Uruguay
- 1993 – 2020 Profesor de Agenda de Medios I y II, Periodismo y luego Análisis Contextual de la Noticia, Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Católica del Uruguay
- 2018 – 2020 Profesor de Historia de la Odontología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica del Uruguay
- 1995 Tutor Docente de Primer Año, Licenciatura en Comunicación Social

- 1994 Profesor Asistente de Taller de Imagen, Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Católica del Uruguay
- 1994 Coordinador Docente de Tercer Año de la Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Católica del Uruguay
- 1994 Coordinador y docente del "Taller de redacción periodística", convocado por la Organización de la Prensa del Interior y la UCUDAL
- 1994 Coordinador y docente del "Taller de redacción periodística", para los diarios "El Telégrafo" de Paysandú, "Cambio" de Salto y "Crónicas " de Mercedes
- 1980 – 1984 Profesor de Expresión en el Liceo Francés y Coordinador del Taller de Expresión del mismo.



RESOLUCIÓN M.E.C. 0385/020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0864

Montevideo, 20 MAY 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del Jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar al señor José Humberto Cozzo Barboza por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripto;-----

II) que resulta pertinente autorizar al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Contrátase en calidad de adscripto al señor José Humberto Cozzo Barboza, titular de la cédula de identidad 1.535.655-3.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación será a partir del 1° de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto asciende a \$ 122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y

porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6to.- Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.-----

7mo.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República; a Subsecretaría y a Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos

Zulyana Andrea González
López

Fecha de Nacimiento

05/09/1982

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales.

Estudios Cursados

Maestría en Políticas Públicas – Universidad Católica del Uruguay (en curso)

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales – Universidad de la República.

Escribana Pública – Universidad de la República.

Formación complementaria y principales logros

- Diplomado en Comunicación Política – Universidad de Montevideo y Fundación Konrad Adenauer, 2018.

- Curso: Análisis de Texto – Escuela de Invierno en Métodos y Análisis de Datos. Universidad Católica del Uruguay, 2018

- Curso: Web Scrapping, social media y Big data en política – Escuela de Invierno en Métodos y Análisis de Datos. Universidad Católica del Uruguay, 2017

- Idioma Inglés nivel intermedio.

- Idioma Italiano nivel avanzado.

Experiencia Laboral

Ejercicio independiente de abogacía (año 2009 – a la actualidad).

Ejercicio independiente del notariado (año 2014 hasta 2019).

Investigaciones, publicaciones y ponencias



RESOLUCIÓN M.E.C.

0386 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0863

Montevideo, 20 MAY 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario contratar a la Doctora Zulyana Andrea González López por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripta;-----

II) que resulta pertinente autorizar al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Contrátase en calidad de adscripta a la Doctora Zulyana Andrea González López, titular de la cédula de identidad 3.897.006-7.-----

2do.- La contratación dispuesta en el numeral 1ro. de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-----

3ro.- El plazo de la contratación será a partir del 1º de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-----

4to.- La retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$ 122.000 (pesos uruguayos ciento veintidós mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y

porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----

5to.- La erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

6to.- Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.-----

7mo.- Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la República.-----

8vo.- Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos

Carla Redaelli Rebollo

Fecha de Nacimiento

24/10/1974

Profesión, oficio u ocupación principal

Lic. En Comunicación Organizacional

Estudios Cursados

- UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY – Lic. En Comunicación social / Tesis de grado: Imágen Corporativa de organizaciones culturales
- I.U.D.E.P Instituto Uruguayo de Estudios Pre Universitarios
Colegio Nacional José Pedro Varela – Enseñanza Primaria y Secundaria

Formación complementaria y principales logros

- UNIVERSIDAD OBERTA DE CATALUÑA – UOC / Master en Políticas Culturales – en curso
- UNIVERSIDAD ORT - Diseño gráfico y web/ Técnico. (2 años: finalizado)
- ANGLO: Certificate in Advanced English
- Instituto Italiano di Montevideo / Avanzatto
- Seminario Imágen Corporativa
- ECU – ESCUELA DE CINE – Asistente de Dirección

Experiencia Laboral

- MEC MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA / DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA (DNC)
Cargo: Referente del programa *Books from Uruguay* y Diseño e implementación del *Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual*. 2018 – 2020.
- TURKISH AIRLINES (TK) URUGUAY / AGENCIA GENERAL DE VENTAS TK UY 2010 - 2016
Cargo: Gerente
- MEC / FONDO CONCURSABLE PARA LA CULTURA 2008 – 2010. Cargo: Gestora.
- PORTONES SHOPPING / Departamento de Marketing – Jefe de Servicio de Atención al Cliente.
- CONSULTORÍAS Y PRODUCCIONES INDEPENDIENTES: ○ EMPRESA L’HIVER S.A. / Empresa de representación de productos para la primera infancia. Cargo: Consultora en Comunicación y traducciones. 2002 - 2008
 - CONSULADO DE BULGARIA / Cargo: Producciones independientes 2006 – 2015

- CUAREIM SALA DE ESPECTÁCULOS / Cargo: Producciones independientes - 2000 – 2002
- OMA / ORGANIZACIONES MUNDO AFRO / Cargo: Comunicación y programas sociales



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCION M.E.C.

0524/020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0900

Montevideo, 13 JUL. 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario contratar a la señora Carla Redaelli Rebollo por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripta;-----

II) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011, la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación se expidieron favorablemente a dicha contratación, según informes que lucen agregados de fojas 32 a 33 y 39 a 40 respectivamente de los presentes obrados;-----

III) Que conforme certificación conjunta del Área Programación y Gestión Financiera y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, existe crédito disponible para solventar la contratación referida, según informes que lucen agregados de fojas 12 a 16 y 45 respectivamente de los presentes obrados;-----

IV) Que corresponde en consecuencia autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, y el Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas y el Área Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1ro.-** Autorízase la contratación en calidad de adscripta a la señora Carla Redaelli Rebollo, titular de la cédula de identidad N° 1.934.839-2.-----
- 2do.-** Dispónese que el plazo de la contratación regirá a partir del 1° de mayo de 2020 y no más allá del fin del mandato del titular de esta Secretaría de Estado.-----
- 3ro.-** Establécese que la contratación dispuesta en el numeral 1ro.- de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento sin responsabilidad de naturaleza alguna para este Ministerio.-----
- 4to.-** Establécese que la retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$100.000 (pesos uruguayos cien mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----
- 5to.-** Establécese que la erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
- 6to.-** Facúltase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.-----
- 7mo.-** Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la Presidencia de la República.--
- 8vo.-** Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----

vmh



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Nombres y Apellidos

María del Rosario Rodríguez
Cuitiño

Fecha de Nacimiento

08/09/1965

Profesión, oficio u ocupación principal

Magister en Ciencia Política

Estudios Cursados Carreras de grado y posgrado

- Actualmente: cursando: Doctorado en Ciencia Política (Facultad Ciencias Sociales UDELAR) edición 2020
- Facultad de Ciencias Sociales UDELAR: Magister en Ciencia Política, 2015
- Facultad de Ciencias Sociales UDELAR: Diploma de Posgrado Especialización sobre Género y políticas públicas (título en trámite), 2018
- Facultad de Ciencias Sociales UDELAR. Diploma de Posgrado Especialización en Ciencia Política, 2013
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UDELAR: Escribana Pública, 1992
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UDELAR, Procuradora, 1990

Formación complementaria y principales logros

- **Alta Dirección Pública** (Para ascenso a cargos hasta el máximo de la carrera administrativa). Oficina Nacional del Servicio Civil, 2000. Carga presencial 136 horas
- **Escuela de Gobierno**, Poder Legislativo y Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico, España, como **Asesor Parlamentario** (2008). Para ciudadanos con responsabilidades gubernativas perfilados para el cumplimiento de responsabilidades en la administración del poder público en el ámbito político institucional de la República, capacitándolos en gestión pública y en el proceso de toma de decisiones en el poder público. Carga presencial 90 horas
- **Asesor en Defensa**, 2002, en Ministerio de Defensa Nacional-Instituto Jurídico de Defensa. Carga presencial 144 horas
- **Estudios de postgrado en Defensa y Seguridad** en Universidad Nacional de Defensa, WashingtonDC, USA (2006, 2009, 2013, 2017)
- **Planificación Estratégica** (Curso Básico), Centro de Altos Estudios Nacionales CALEN, 2003

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**
 - Adscripto al Ministro en la Dirección de Educación, 2020 (cargo actual)

- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
 - Asesor Escribano A14

 - **Asesora sobre políticas de Defensa en el Consejo de Defensa Nacional-Secretaría Permanente, 2014-2018**
 - **Sub Directora Académica del Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN)-Colegio de Defensa del Uruguay y miembro integrante del Consejo Docente y la Junta Consultiva Estratégica en CALEN, 2009-2014**
 - **Jefe de la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, 2007-2009**
 - **Asesora, 1995-2007 y Procuradora, 1993-1995**
 - Docente en:**
 - CALEN: Directora de curso Género en Defensa Nacional. 2013-2020
 - Escuela Naval: integrante de la Comisión de Tesis para la Licenciatura (2020-actualidad); Docente Introducción al Derecho, 2003-2013 y 2018-2019
 - Escuela de Guerra Naval: Docente Derecho Internacional Público, 2008 y 2009

Investigaciones, publicaciones y ponencias

Investigación:

Tesis de Maestría: “El proceso de formulación de la Política de Defensa Nacional en Uruguay”

I. Panelista y expositora sobre Género en:

- **CEPAL y Ministerio de Defensa Nacional de Chile, Implementación de la Resolución 1325/2000 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, Chile, 2016**
- **Escuela Nacional de Operaciones de Paz, “Plan Nacional de Acción para implementar en Uruguay, Resolución ONU 1325/2000”, 2016, 2017, 2018**
- **Instituto Militar de Estudios Superiores, en el curso Derechos Humanos, con orientación a los conflictos armados, “Género y Derechos Humanos”, 2015**
- **Parlamento, Cámara de Representantes-Comisión de Defensa Nacional, Escuela de Gobierno y CALEN, Uruguay, Seminario “La participación de la mujer en las actividades de la Defensa Nacional” Panelista “Perspectiva de equidad de Género en las Fuerzas Armadas y la Defensa”, setiembre 2012**
- **Intendencia Municipal de Treinta y Tres y CALEN, Uruguay, en El CALEN viaja al interior del país, “Género en temas de Defensa Nacional”, 2012**
- **Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), Uruguay, Expositora “Un enfoque de Género en las instituciones de Defensa y Fuerzas Armadas”, Área Psicosocial, Maestría en Estrategia Nacional, 2012 y 2011 y Panelista, “Derechos Humanos: Género en las instituciones de Defensa y Fuerzas Armadas”, Curso Aspectos Jurídicos de la Defensa, 2011**
- **Sub Conferencia Regional de Seguridad y Defensa, Santiago de Chile, Sub Conferencia Regional: “Nuevo Entorno de Seguridad, Nuevas Alternativas de Defensa: Respondiendo a los Desafíos de la IX Conferencia de los Ministros de**

Defensa de las Américas”, Santiago de Chile, del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa USA, Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos Chile y Ministerio de Defensa de Chile. Panelista “La creciente integración de la mujer en las Fuerzas Armadas en América Latina”, 2011

• **Instituto Militar de Estudios Superiores, Ejército Nacional, Uruguay.** Panelista “El espacio de la mujer en las instituciones de Defensa y en las Fuerzas Armadas” en el Panel “La mujer en el Ejército”, 2011

II. Panelista y expositora sobre Seguridad y Defensa en:

• **XIV Congreso Nacional de Ciencia Política, Universidad de San Martín, Panelista** en Mesa Aproximaciones al Crimen Organizado y la violencia en América Latina, “El empleo del instrumento militar para enfrentar al crimen organizado en Uruguay”, Argentina, 2019

• **VI Congreso Uruguayo de Ciencia Política, UDELAR. Panelista** en Mesa Seguridad en América Latina. Crimen organizado transnacional: un desafío a la democracia y la seguridad internacional, 2019

• **VI Foro de Debate Grupo ATENEA Seguridad y Defensa, “Seguridad Energética en Iberoamérica con la contribución de las empresas españolas”, Madrid, España, Panelista** “Seguridad energética en las reservas fósiles”, 2012

• **Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), Uruguay, Panelista** en Simposio del XIII Ejercicio Académico de Estrategia Nacional “La defensa nacional y su vinculación con el desarrollo del país”, analista del Factor Psicosocial, Maestría en Estrategia Nacional, 2011

• **XII Conferencia de Directores de Colegios de Defensa Ibero-americanos, Río de Janeiro, Brasil, Expositora por Uruguay** “La defensa nacional y su vinculación con el desarrollo del país”, 2011

• **Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), Uruguay, Conferencista** “Segunda y tercera generación de inmigrantes”. Factor Psico-social, Curso Altos Estudios Nacionales (CAEN), Maestría en Estrategia Nacional, 2010 y 2011

• **Universidad de Buenos Aires, Argentina, Expositora** “La política exterior del Uruguay y su relación con las Misiones de Paz de las Naciones Unidas”, 2009

• **Universidad de Palermo, Argentina, Expositora** “Política exterior y política de defensa de la República Oriental del Uruguay”, Licenciatura en Relaciones Internacionales, 2009

• **Universidad Nacional de Defensa, Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa, USA, Expositora** “El fenómeno de las Maras como una amenaza latente para América del Sur”, en Curso Coordinación Interinstitucional y Contraterrorismo, 2009

• **Ministerio de Defensa Nacional, Uruguay, Panelista** “I Jornada de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”, 2002

○ **Publicaciones :**

• **Centro de Estudios Estratégicos del Ejército (Perú) e Instituto Real Elcano (España).** *El uso del instrumento militar frente a nuevas amenazas. El caso de Uruguay*, 2018

• **CALEN Revista Estrategia.** *La protección de infraestructuras críticas como un aspecto de la seguridad integral del Estado*, 2018

- **Universidad de Granada, Revista de Estudios en Seguridad Internacional (España).** *La lucha contra el crimen organizado y el terrorismo en Uruguay: un desafío a enfrentar*, 2018
- Participó como contenidista en la confección del Manual Programa Regional de formación sobre género y seguridad y la implementación de la Resolución 1325/2000 sobre Mujeres, Paz y Seguridad de la División de Asuntos de Género de la **CEPAL (Chile)**, 2016
- “UNASUR, un organismo integrador de América del Sur”, *Revista Atenea, Seguridad y Defensa, España, Año V, No. 45, ISSN 1889-0210*, Abril 2013, www.ateneadigital.es
- “Sí, podemos”, *Revista Naval, Edición Especial Género, Año XXIII N° 68, ISSN 0797 - 1222*, Diciembre 2011
- “Uruguay. Un gobierno democrático ejerce el control de las Fuerzas Armadas”, *Revista Atenea, Seguridad y Defensa, España, Año III, N° 20, ISSN 1889-0210*, Octubre 2010, www.revistatenea.es
- “El camino hacia la política de defensa de Uruguay”, *Revista Naval, Año XXII N° 63, ISSN 0797 – 1222*, Abril 2010.
- “UNASUR como organismo multilateral de integración y cooperación regional y el rol del Consejo de Defensa Sudamericano. Ubicación de Uruguay en ese contexto”, *Revista Naval, Año XXI N° 61, ISSN 0797 – 1222*, Setiembre 2009.
- “Los convenios del Ministerio de Defensa Nacional como marco jurídico para el desempeño de las Fuerzas Armadas al servicio de la comunidad”, *Revista Naval, Año XX N° 58, ISSN 0797 – 1222*, Setiembre 2008.

En web:

- **Konrad Adenauer, Diálogo Político.** *¿Estamos preparados para proteger infraestructuras críticas?*, 2016
- **RESDAL** Nota “Reflexiones sobre la X Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas”, 2012
- **Escuela de Gobierno y Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios y del Estado Autonomico, España,** *Inserción internacional del Uruguay ¿Cuáles son los principales problemas que enfrenta el país en este plano y cuál debería ser su estrategia?*, 2009. Obtuvo primer lugar para una beca a España
- **OTROS**
 - Consultoría “Identificación de barreras al despliegue en Misiones de Paz de la ONU del personal femenino (militares y policías” bajo la Iniciativa Elsie, Canadá (Instituto de la Gobernanza y Democracia DCAF, Suiza y la Red de Seguridad y Defensa de América Latina-RESDAL), 2019
 - Consultoría “Gobernabilidad”, Cooperación Española en Uruguay (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), 2014
 - Directora de cursos de Género en Escuela de Gobierno-Parlamento, y de participación política femenina en Fundación Konrad Adenauer
 - Facilitadora del tercer taller regional **CEPAL Chile**, Implementación de la Resolución ONU 1325/2000 sobre Mujer, Paz y Seguridad, 2016
 - Supervisora del Curso de Especialización “Aspectos jurídicos de la Defensa”, Instituto Jurídico de Defensa, CALEN 2011 y 2012



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCION M.E.C.

0525 / 020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2020-11-0001-0905

Montevideo, 13 JUL. 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, por el término que determinen y no más allá de sus respectivos mandatos;-----

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente a juicio del jerarca de acuerdo a las tareas a desempeñar;-----

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario contratar a la señora Maria del Rosario Rodriguez Cuitiño por reunir los requisitos de idoneidad, capacitación y experiencia, para desempeñarse en calidad de adscripta;-----

II) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011, la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación se expidieron favorablemente a dicha contratación, según informes que lucen agregados de fojas 41 a 42 y 48 a 49 respectivamente de los presentes obrados;-----

III) Que conforme certificación conjunta del Área Programación y Gestión Financiera y del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, existe crédito disponible para solventar la contratación referida, según informes que lucen agregados de fojas 18 a 22 y 54 respectivamente de los presentes obrados;-----

IV) Que corresponde en consecuencia autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 57/O11 de 7 de febrero de 2011 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación, el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas y el Área Programación y Gestión Financiera de esta Secretaría de Estado;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

- 1ro.-** Autorízase la contratación en calidad de adscripta a la señora María del Rosario Rodríguez Cuitiño, titular de la cédula de identidad N° 1.829.591-6.-----
- 2do.-** Dispónese que el plazo de la contratación regirá a partir del 1° de abril de 2020 y no más allá del fin del mandato del titular de esta Secretaría de Estado.-----
- 3ro.-** Establécese que la contratación dispuesta en el numeral 1ro.- de esta Resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento sin responsabilidad de naturaleza alguna para este Ministerio.-----
- 4to.-** Establécese que la retribución nominal mensual por todo concepto, asciende a \$122.000 (pesos uruguayos ciento venitidós mil) a valores de enero 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-----
- 5to.-** Establécese que la erogación resultante de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
- 6to.-** Facúltase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.-----
- 7mo.-** Comuníquese a la Secretaría de Presidencia de la Presidencia de la República.--
- 8vo.-** Pase al Área Gestión Humana a todos sus efectos.-----

vmh



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Inciso 12

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública

Nombres y Apellidos

Julio Ricardo Bussón

Fecha de Nacimiento

14/08/1970

Profesión, oficio u ocupación principal

Contador Público

Estudios Cursados

- Facultad de Ciencias Económicas y Administración Udelar – Contador Público

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
 - Adscripto desde el 2020
- **ESTUDIO BASSO Y ASOCIADOS**
 - Contador Responsable de Administración Noviembre/2016 – Diciembre/2018
- **Agencia de Publicidad GO**
 - Jefe de Administración Julio/2013 – Julio/2016
- **Apiter S.R.L**
 - Jefe de Administración Octubre/2011 – Diciembre /2012
- **Mobility Store**
 - Socio Administrador Enero/2010 – Diciembre /2013
- **Cooperación de Maquinaria S.A**
 - Socio Administrador Enero/2008 – Noviembre /2009

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Cr. Julio Ricardo Busson, C.I. 1.751.888-4, para que se desempeñe como adscripto al suscrito;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **CR. JULIO RICARDO BUSSON**, titular de la C.I. 1.751.888-4.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año a partir del 2 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 94.040 (pesos uruguayos noventa y cuatro mil cuarenta), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° 349

Ref. N° 001-3-1782-2020

AA.



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Ministerio de Salud Pública

Nombres y Apellidos

Gustavo Alberto Gaye
Freitas

Fecha de Nacimiento

21/07/1952

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Medicina

Estudios Cursados

- Facultad de Medicina Udelar – Doctor en Medicina 1980
- Egresado de Cátedra de Salud Pública Facultad de Medicina Udelar 1987
- Curso Post-Grado de Medicina Interna desempeñando cargo de Asistente Honorario a nivel de Grado II en la Clínica Médica “D”, Cátedra de Semiología. 1981/1983
- Post grado de Dirección de empresas de salud. Universidad Montevideo. 2007
- Maestría en Dirección de Empresas de Salud. Universidad Montevideo 2009

Formación complementaria y principales logros

- Congreso de Intendentes Maldonado - Panel sobre Sistema Nacional de Salud; mar/1986.
Beca otorgada por el Ministerio de Salud Pública y OPS-OMS para realizar una pasantía en materia de Cooperación Internacional, en Santiago, Chile. 3 al 8 /4/1989
- Seminario Taller sobre Políticas y Oferta Tecnológica Médica OPS B. Aires, sept/1986
- Representante del Ministerio de Salud Pública como expositor ante el "IX Congreso Uruguayo de Administradores de Servicios de Salud" (CUDASS) jun/87
- Co-Redactor del Informe Final de la Reunión Internacional "Cooperación Técnica entre países, en el campo de la Ciencia y la Tecnología en Salud" Montevideo M.S.P. y O.P.S./O.M.S., noviembre de 1987
- Representante y expositor M.S.P. Seminario "Poderes de Compra Pública", Costa Rica, jul/88
- Reunión Sede OPS Cooperación en el campo de la Tecnología Médica, Washington USA. Ago/ 1988
- Expositor representante del Ministerio de Salud Pública en el Evento Uruguay-Argentina, "El proceso de Desarrollo Tecnológico en Salud", nov/88
- Expositor en el Seminario "Ciencia, Tecnología y Salud" OPS Centro de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de México.- México, enero y febrero de 1989

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**
 - Adscripto 2020
 - Director Técnico del Departamento de Asuntos Internacionales y Miembro Titular de la Comisión de Becas. 21/07/1989 a 1991
 - Adjunto de la Dirección Planificación. 1991
 - Sub-Director del Departamento de Tecnología Médica e Investigación. 10/10/1989

 - Director Adjunto a la Dirección General de la Salud. 7/07/1985 al 21/07/1989

 - Técnico III Médico de la Dirección Administración Superior. 1/03/1984

 - Técnico III Médico de la División Epidemiología en funciones de Adjunto de la Dirección del Departamento de Clínicas Preventivas. 24/07/1981 al 28/02/1984

- **OTROS**
 - Supervisor técnico del Programa de Atención Domiciliaria de la Asociación Española 1ª. De Socorros Mutuos en representación de la Dirección Técnica. Marzo 2003/Abril 2006Ayudantía del Instituto de Derecho Informático 2007.
 - Punto Focal de la Asociación Española 1ª. De Socorros Mutuos ante el Instituto Nacional de Órganos y Tejidos
 - Integrante de la Dirección Técnica de la Asociación Española 1ª. De Socorros Mutuos. 2001/2006
 - Médico Adjunto a la Dirección Técnica del Servicio Médico de la Caja de Auxilio de U.T.E y A.N.TEL. (CAUTE – ANTEL). 1992/03/2001

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- **Ponencias en :**
 - Representante del Ministerio de Salud Pública en carácter de expositor, en las Jornadas de Trabajo con delegados del Banco Mundial en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Sector Salud. 21 y 22/10/1992
 - Expositor representante del Ministerio de Salud Pública en el Evento Uruguay-Argentina, "El proceso de Desarrollo Tecnológico en Salud", nov/88
 - Expositor en el Seminario "Ciencia, Tecnología y Salud" OPS Centro de Innovación Tecnológica de la Universidad Autónoma de México.- México, enero y febrero de 1989

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **29 ABR 2020**

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Dr. Gustavo Alberto Gaye Freitas, C.I. 1.162.348-5, para que se desempeñe como adscripto al suscrito;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **DR. GUSTAVO ALBERTO GAYE FREITAS**, titular de la C.I. 1.162.348-5.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año desde 2 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° *352*

Ref. N° 001-1-1528-2020

AA.


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Ministerio de Salud publica

Nombres y Apellidos

Guillermo Lournaga

Fecha de Nacimiento

08/07/1991

Profesión, oficio u ocupación principal

Doctor en Medicina

Estudios Cursados

- Facultad de Medicina - UdelaR – Doctor en MEDICINA
- Maestria en Direccion de empresas de la salud. MDES -IEEM 1er año.
- Curso Informatica Medica – Facultad de ingenieria – UdelaR
- Curso Administracion y gestion de salud. Facultad Ciencias Economicas - UdelaR

• Formación complementaria y principales logros

- Curso de introduccion a la cirugia cardiaca
- Curso Mastologia
- Curso asistencia trabajo de parto de bajo riesgo

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
 - Adscripto Ministerial 2020 a la fecha.
- **ASOCIACION ESPAÑOLA**
 - Adjunto al departamento de medicina. 2019 -2021
- **ESPAÑOLA MOVIL**
 - Medico general en emergencia móvil 2019 a la fecha.
 - Medico coordinador de operaciones 2020 a la fecha.
- **OTROS**
 - Medico rescatista en Club Uruguayo de Rally.
 - Director area de secundarios. Ong TECHO 2012 -2013

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Dr. Guillermo Lurnaga Irazabal, C.I. 4.380.026-1, para que se desempeñe como adscripto al suscrito;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **DR. GUILLERMO LAURNAGA IRAZABAL**, titular de la C.I. 4.380.026-1.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año a partir del 9 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 67.785 (pesos uruguayos sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° 348

Ref. N° 001-3-1258-2020

AA.



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RICARDO RODRÍGUEZ SOTTO

CURRÍCULUM VITAE

INFORMACIÓN PERSONAL

- Profesión: Contador Público – CJPPU N° 78440
- Fecha de nacimiento: 07/08/66
- Correo electrónico: ricadorsotto@hotmail.com

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Período 03/2020 – a la fecha

Coordinador de Compras e Importaciones

Ejecución de Compras Covid

Negociación con laboratorios por medicamentos de alto precio

Recolección y análisis de información de medicamentos comprados por

Sentencias judiciales

Supervisión del Departamento

Planificación de actividad anual

Estudio de los procedimientos de compras y propuestas de cambios

en los mismos de acuerdo a normativa vigente

Relacionamiento con distintos organismos del Estado para agilizar

Procedimientos

COBOE SA (Farmashop) – Av Bolivia 1381 – Tel: 2.600.2770

Cadena de Farmacias, 98 Sucursales en todo el país, Centro de

Distribución, 1500 empleados

Período: 05/2011 – hasta la fecha

Cargo: 05/2011 – 03/2020

- Responsable de la Contabilidad
- Análisis de Resultados por Sucursal
- Control de Compras, de Gastos, de Tesorería y de Importaciones
- Responsable de toda la información para Liquidaciones Fiscales
- Contraparte por la empresa ante la Auditoría Externa Anual
- Automatización de procesos en el Área (Transacciones con Tarjetas de Crédito, Factura Electrónica, Sistemas de Cajas).
- Responsable de la información ante Organismos Públicos y Bancos (DGI, BPS, INE, BCU, DINAMA, COMAP, MSP).
- Asesoramiento a la Dirección General de la empresa y a las Gerencias en temas de regulación, control y fiscalización.
- Proyectos de Inversión – Análisis y preparación de la información para su presentación ante COMAP - MEF

ARECENTER S.A.(DON PEPERONE) – Solano García 2543 Bis

Tel: 2712.59.63/2712.41.98

Cadena Gastronómica – 9 locales

Período: 08/2004 – 04/2007 Cargo: Contador

- Análisis Mensual de Resultados por Local
- Balance de Gestión Mensual por Local
- Ajuste Mensual de Inventario de Materia Prima por Local
- Conciliaciones y Ajustes de Rubros de Activo, Pasivo y Resultados
- Cálculo de BPS, BSE, Bromatología
- Análisis financiero y contacto con instituciones financieras
- Supervisión de la Gestión Administrativa Contable

DYROMAX S.A. – José Enrique Rodó 1824/305

Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas – Representante y Distribuidor de Laboratorio Chile S.A.

Período : 1998 –2004 Cargo: JEFE DE ADMINISTR. Y FINANZAS

- Colaboración en la implementación del Sistema Integral de Gestión PSIG
- Contabilidad Central
- Cálculo de Costos de Fabricación
- Informes de Gestión
- Análisis de Resultados por División (Farma Humana, Veterinaria, Façon)
- Operaciones de Comercio Exterior
- Contactos con Instituciones Financieras
- Gestión de Morosos

FARMACEUTICA CRUZ DEL SUR S.R.L. – J.E.Rodó 1774

Período : 1995 – 1998 Cargo: ENCARGADO DE CONTABILIDAD

- Contabilidad, con sistema Psig
- Conciliaciones
- Preparación de Información para Balance

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS

Período : 1994 – 1995 Cargo: ADJUNTO A LA DIRECCION

CONTADURIA DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Período: 1992-1994 Cargo: AUXILIAR DE CONTADURIA

- Compras
- Pagos
- Conciliaciones Bancarias

ESTUDIO CONTABLE CR. HORACIO OREIRO

Período: 1992-1995 Cargo : AYUDANTE DE CONTADOR

OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN

- Ernst & Young – Uruguay
 - 2013 – 2019 - Cursos de actualización para Administradores y Contadores en temas fiscales y regulatorios.
 - 2013 – 2019 – Cursos de actualización en Normas Contables

➤ **CADE**

2014 – Aplicación de Ley de Inclusión Financiera

2012 – 2019 - Actualización en Normas Contables e Impuestos

➤ **UDE**

2018 – Excel Avanzado

FISCAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL FUTBOL DEL INTERIOR

Período : 1996-1997

1998-1999

2002-2003

2004-2005

FISCAL DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL

Período: 2005-2006

EDUCACIÓN

CICLO ESCOLAR

Instituto : Escuela N° 2 Victoria Frigerio
Tacuarembó

CICLO LICEAL

Instituto : Liceo N° 1 Ildefonso Estevez
Tacuarembó

BACHILLERATO - OPCIÓN ECONOMIA

Instituto : Liceo N° 1 Ildefonso Estevez
Tacuarembó

CICLO UNIVERSITARIO

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

INGLES: básico

PORTUGUES: Intermedio

PROGRAMAS CONTABLES

Psig

Opus

Netsuite (Oracle)

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 29 ABR 2020

VISTO: lo dispuesto por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Cr. Ricardo Rodríguez Sotto Silva, C.I. 3.510.787-7, para que se desempeñe como adscripto al suscrito;

II) que dicha contratación cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional de Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

III) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Contratar en calidad de adscripto al **CR. RICARDO RODRÍGUEZ SOTTO SILVA**, titular de la C.I. 3.510.787-7.

- 2º) El plazo de la contratación dispuesta será de un año desde el 2 de marzo de 2020, fecha en la cual tomó posesión, prorrogables por periodos de un año, cada uno y hasta la finalización del actual período de Gobierno, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.
- 3º) La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 92.814 (pesos uruguayos noventa y dos mil ochocientos catorce), a valores de 2020, sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4º) La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el Artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5º) Autorízase a la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.
- 6º) Pase al Área de Gestión Humana quien notificará al interesado. Tome nota el Área de Recursos Económico Financieros. Cumplido, archívese.

Ord. N° 350

Ref. N° 001-3-1785-2020

AA.



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Inciso 13

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Nombres y Apellidos

Gerardo Cedrola Spremolla

Fecha de Nacimiento

28 de marzo de 1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales (1988) Facultad de Derecho de Derecho y Ciencias Sociales Universidad de la República

Master en Relaciones Laborales (Master of Arts in Labour Studies)
Facultad de Economía y Ciencias Sociales Université Catholique de Louvain
Bélgica (1993)

Licenciado en Ciencias del Trabajo, opción Relaciones Laborales y
Gestión del Personal. Facultad de Economía y Ciencias Sociales. Université
Catholique de Louvain Bélgica (1991)

Formación complementaria y principales logros

Programa de Gestión Bancaria (Universidad de Navarra/IESE (2001 -
2002-)

Idiomas: Inglés, Francés, Italiano, Portugués

Experiencia Laboral

- Estudio Pérez del Castillo y Asociados. (07/2017-02/2020=)
- Consultor de empresas en relaciones laborales:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A (2000-2017)

- Director de RRHH y Asuntos Legales: Miembro del Directorio y del Comité Gerencia :

Banco Francès Uruguay S.A. (1997-2000)

- Gerente de RRHH. Miembro de Comité Gerencial .

Asociación de Bancos del Uruguay . (1993-1997).

- Asesor Laboral :

Organización Internacional del Trabajo

Banco Interamericano de Desarrollo

Consultora norteamericana Booz

Allen and Hamilton

KPMG

Ministerio de Trabajo y Seguridad y Social

- Adscripto 16/06/20
- Colaboración en el Área Internacional del Ministerio coordinando la relación con el Mercosur y OIT. Representante del Ministerio ante la COMAP

IMPO (Impresiones y Publicaciones Oficiales)

- Ensayo sobre la Paz Social: perspectivas teóricas y análisis comparado internacional Fundación de Cultura de Montevideo 1996.-
- Revistas Relaciones Laborales, fundador conjuntamente con el Dr. Juan Raso , participación en la redacción del Editorial de cada número.
- Artículos que recogen participación como ponente en diversos congresos de Relaciones Laborales en diversas revistas del Uruguay, Argentina, España e Italia.-

Otros

- Actividad docente Universidad ORT. Profesor de Gestión de Recursos Humanos.

- Coordinador Académico del Postgrado en Gestión de Recursos Humanos.-
- Universidad de la República.- Profesor de Relaciones Laborales. Postgrado de Derecho del Trabajo conjuntamente con el Dr. Juan Raso.
- Universidad Católica.- Profesor de Teorías de la Relaciones Laborales y profesor de Sistemas comparados de Relaciones Laborales.-
- Facultad de Administración y Ciencias Sociales Escuela de Negocios (2010 a la fecha)
- Catedrático de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

116

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 JUN 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Gerardo Cedrola Spremolla, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro;

II) que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

III) que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1°.- **Contratar** en calidad de adscripto, al Sr. Gerardo Cedrola Spremolla, titular de la Cédula de Identidad N° 1.846.367-8, Credencial Cívica AVA 20448.

2°.- El **plazo** de la contratación dispuesta es a partir de la firma del contrato y hasta el fin del mandato del Sr. Ministro, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3°.- La **retribución** nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios

pertenecientes a la Administración Central.

4°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

5°.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

AREA GESTION Y DESARROLLO HUMANO	
NOTIFICACION	
Fecha	
Firma	<i>Puendo y Cerna</i>
Aclaración de Firma	<i>GERARDO CEDROLA</i>

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

FIORELLA VILA
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Nombres y Apellidos

Pedro Gari Irureta Goyena

Fecha de Nacimiento

04 de marzo de 1959

Profesión, oficio u ocupación principal

Abogado y Escribano

Estudios Cursados

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales (1985) Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Escribano Público(1989) Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Idiomas: Inglés (lectura y conversación)

Francés(lectura)

Italiano (lectura)

Formación complementaria y principales logros

- Profesor de Derecho titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en Facultad de Derecho de la Universidad de Montevideo (2007 a la fecha)
- Programa de Dirección General de ACDE-ISEDE (1997-Montevideo)
- Programa de Dirección de Empresas de Servicios de la Universidad Adolfo Ibañez (1999-Montevideo)

Experiencia Laboral

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Adscripto 02/07/2020 - 31/12/20
- Asesoramiento al Ministro y a la Dirección General de Secretaría en temas relacionados con la normativa y política de empleo.-

IMPO (Impresiones y Publicaciones Oficiales)

Co-Autor con Matías Perez del Castillo del Manual de Derecho Colectivo del Trabajo (2012) y Empresas y Sindicatos (1° Ed. 2013. 2° Ed. 2014 y 3° Ed. 2016)



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 JUL 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Pedro Gari Irureta Goyena, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Pedro Gari Irureta Goyena, titular de la Cédula de Identidad N° 1.280.297-9, Credencial Cívica BCA 68331,

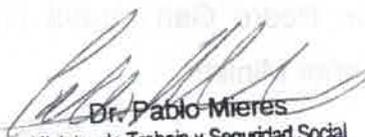
2°.- El plazo de la contratación dispuesta es hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

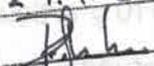
3°.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

4°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

5°.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6°.- Comuníquese, publíquese, etc.


Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

AREA GESTION Y DESARROLLO HUMANO
NOTIFICACION
Fecha 24.7.2020
Firma 
Aclaración de Firma PEPARO GAKI

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL


ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Nombres y Apellidos

Fredy Rafael Ortega Nuñez

Fecha de Nacimiento

27 de setiembre de 1969

Profesión, oficio u ocupación principal

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

Dr. en Derecho y Ciencias Sociales (1995) Facultad de Derecho de Derecho y Ciencias Sociales Universidad de la República

Postgrado en Facultad de Derecho Comercial.(sin culminar)

Especialización en Derecho Laboral (en la Corporación Asesora de Empresas Cade)

Formación complementaria y principales logros

Participación en diversas Jornadas de Derecho Laboral y de Actualización Legislativas organizadas en calidad de Presidente del Colegio de Abogados de Tacuarembó.-

Estudios y dedicación en temas de Familia con participación en Conferencias y Jornadas al respecto

Experiencia Laboral

MINISTERIO DE TRABAJO

Adscripto desde el 07/12/2020 :

Encargado de la Oficina de Paso de los Toros representando al Estado en las negociaciones Tripartitas en lo que refiere al proyecto de la construcción de UPM

3



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

267

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **N° 7 DIC 2020**

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Fredy Rafael Ortega Núñez, para que se desempeñe como adscripto al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011, de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

1°.- Contratar en calidad de Adscripto, al Sr. Fredy Rafael Ortega Núñez, titular de la Cédula de Identidad N° 3.064.227-2, Credencial Cívica TAB 10363,

2°.- El plazo de la contratación dispuesta es a partir de la firma del contrato y hasta el fin del presente mandato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

- 3°.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 110.000 (pesos uruguayos ciento diez mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.
- 5°.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.
- 6°.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL
ANDRÉS BARREIRO
ADMINISTRATIVO MTSS



Nombres y Apellidos

Moriana Peyrou

Fecha de Nacimiento

12 de mayo de 1975

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciada en Ciencias de la Comunicación

Estudios Cursados

- “Licenciada en Ciencias de la Comunicación (ORT. Uruguay)
- “Analista de Medios (Universidad Católica)
- " Postgrado en Gestión de Recursos Humanos con Orientación en Consultoría (Universidad ORT)”
- “Maestría en estudios Organizacionales (Universidad Católica del Uruguay)”

Formación complementaria y principales logros

- “Diploma Analista de Medios. 1994 – 1995 (Universidad Católica del Uruguay)”
- Curso de " de Gestión de la Comunicación Corporativa 2007 (Universidad de Montevideo)”
- Curso Estrategia de Medición de la Comunicación interna con foco en el negocio 2008 (Universidad Católica)

Curso “Gestión de la Comunicación interna en las organizaciones 2009 (Instituto Kolping”

Experiencia Laboral

- Consultora en comunicación en : Zonamerica, Banco Itaú, Inavi,Asolur,Colegio Liceo Frances,Colegio Stella Maris,Cudecoop (proyecto Bid), Cooperativas Delicias Criollas, Viña Eden.-
- Se desempeña como Gerenta de comunicación de Auditorio Nacional del Sodre.

- Integra el staff de Consultores de Equipos Capital Humano.
- Radiomundo.- Dirige el Programa La Canoa.
- La Diaria.- Trabaja en colaboración periodística para revistas y asesora.
- Editorial Terare Ltda. Editora de publicaciones.
- Radio el Espectador.- Se desempeña como periodista y redactora del espectador.com
- Diario El País. Trabaja en régimen de colaboración para el suplemento cultural del diario El País.
- Canal 10. Desempeña tareas de periodista en el informativo de canal 10 Subrayado.

MINISTERIO DE TRABAJO

Adscripta (01/07 al 31/12/2020) Encargada de la Gerencia de Comunicaciones del Ministerio asistiendo al equipo de Dirección.

Investigaciones, publicaciones y ponencias

- **Ponencias en :**
 - Dicta talleres de comunicación para instituciones educativas y empresas.
 - Ha dirigido y coordinado trabajos de comunicación interna y externa en instituciones públicas y privadas.-



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, = 1 JUL 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Moriana Peyrou Colmegna, para que se desempeñe como adscripta al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- 1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Moriana Peyrou Colmegna, titular de la Cédula de Identidad N° 3.501.052-9, Credencial Cívica BBA 36952,
- 2º.- El plazo de la contratación dispuesta es hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

- 3°.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.
- 4°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.
- 5°.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.
- 6°.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

AREA GESTION Y DESARROLLO HUMANO	
NOTIFICACION	
Fecha	2/07/2020
Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclaración de Firma	Horiana Reyro

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

[Handwritten Signature]
ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Nombres y Apellidos

Sara Ubici Da Rosa

Fecha de Nacimiento

18 de diciembre de 1993

Profesión, oficio u ocupación principal

Dra. en Derecho y Ciencias Sociales

Estudios Cursados

Dra. en Derecho y Ciencias Sociales (2012 - 2018) Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

International English Language Testing System (noviembre 21019)

Preliminary English Tes (2009)

Formación complementaria y principales logros:

- Curso - Régimen General de Aportes al Banco de Previsión Social (Cade agosto 2019)
- Inspecciones Fiscales DGI (Cade octubre 2018)
- Nuevo Proceso Penal, Principales aspectos del nuevo Sistema (Cade diciembre 2017)

Experiencia Laboral

- Estudio jurídico Saldain&Asociados (mayo/2017-febrero/2020):
Responsable de brindar asesoramiento jubilatorio y pensionario.-
- Estudio jurídico Cervieri, Monsuarez y Asociados (marzo/2015-abril/2017):

Responsable de realizar monitoreo online e identificar y suspender páginas web en situación de infracción o violación derechos de autor.

- **MINISTERIO DE TRABAJO**

Adscripta desde 28/04/2020

Asesoramiento y Apoyo al Director Nacional de la Seguridad Social así como al Subsecretario y a la Comisión de expertos para la reforma de la Seguridad Social

2



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

783

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 ABR 2020

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

RESULTANDO: I) Que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato.

II) Que las personas a contratar deberán acreditar idoneidad suficiente.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Sara Ubice, para que se desempeñe como adscripta al señor Ministro.

II) Que a tal fin corresponde autorizar a la Señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente.

III) Que se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y artículo 11 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

- 1°.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Sara Ubici, titular de la Cédula de Identidad N° 4.780.488-5, Credencial Cívica JBB 14030,
- 2°.- El plazo de la contratación dispuesta es hasta el 28 de febrero de 2025 a partir de la firma del contrato, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.

3°.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 70.000 (pesos uruguayos setenta mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.

4°.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

5°.- Autorízase a la señora Directora General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción referido.

6°.- Comuníquese, publíquese, etc.



Dr. Pablo Mieres
Ministro de Trabajo y Seguridad Social

AREA GESTION Y DESARROLLO HUMANO	
NOTIFICACION	
Fecha	4/5/2020
Firma	
Aclaración de Firma	PARA VOCI

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL

ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.

Inciso 14

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Shirley Cabrera

Fecha de Nacimiento
15/05/1968

Profesión, oficio u ocupación principal

Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial – OBS Universidad de Barcelona – España 2018

Estudios Cursados

- Marketing Digital y Communly Manager – Aula Uruguay 2020
- Técnico en Marketing – Feedback Consultores 2000-2001
- Técnicas de Ventas, Negociación Avanzada y Administración – Duralex S.A. Centro de Entrenamiento y Casa Cor – San Pablo / Brasil 1994-1997

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020
- **OTROS**
 - Supervisora de ventas y marketing – Lensole S.A. Industria de raciones balanceadas 2012-2019
 - Coordinadora de equipo y Asesora comercial – Central de Impresiones Ltda. Industria Gráfica 1997-2012
 - Asesor comercial y promocional – Duralex S.A. Brasil 1994-1997



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/004685

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 759/2020

Montevideo, **22 MAYO 2020**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Sra. Shirley Cabrera, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Shirley Cabrera, para que se desempeñe como adscripta, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Shirley Cabrera, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.679.584-1, Credencial Cívica AZA Nº 42486.-

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

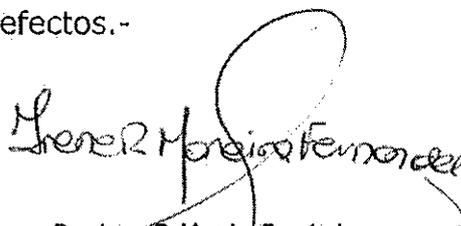
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-*

7º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripto referido en el numeral anterior.-

8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos

Ma. Paula de Armas

Fecha de Nacimiento

29/01/1995

Profesión, oficio u ocupación principal

Escribana Pública

Estudios Cursados

- Facultad de Derecho Udelar – Escribana Pública - mayo 2019

Formación complementaria y principales logros

- Inglés – Alianza nivel First y Advanced

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020
- **OTROS**
 - Estudio notarial de la Esc. Claudia Ma. Romay – 5 años
 - Asistente de despacho de legislador – Poder Legislativo 2019



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003624

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M. 534/2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Esc. María Paula de Armas González, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Esc. María Paula de Armas González, para que se desempeñe como adscripta, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO

TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Esc. María Paula de Armas González, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.665.337-0, Credencial Cívica CAA Nº 43661.-

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

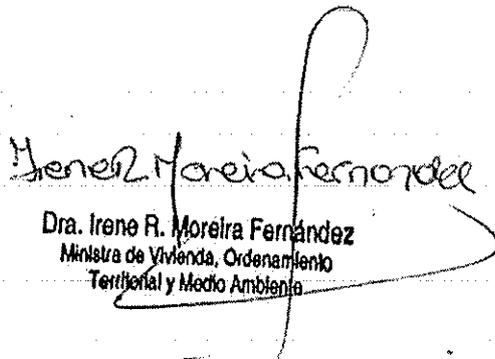
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-*

7º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-

8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Matías Duque

Fecha de Nacimiento
29/04/1998

Profesión, oficio u ocupación principal
Gestión Empresarial – Universidad Católica título intermedio 2018

Estudios Cursados

- Estudiante de Licenciatura en Dirección de Empresas – cursando Universidad Católica

Formación complementaria y principales logros

- Cursando Inglés en el Instituto Alianza

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020
- **OTROS**
 - Pasantía en despacho de legislador – Poder Legislativo de mayo a julio 2019
 - Administrativo en Teapan S.A. – febrero 2020



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003623

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M. 540/2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Sr. Matías Heber Duque Barreto, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Matías Heber Duque Barreto, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Matías Heber Duque Barreto, titular de la Cédula de Identidad N° 4.890.193-3, Credencial Cívica CJA N° 23172.-

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 65.000 (pesos uruguayos sesenta y cinco mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-*

7º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-

8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Gonzalo Reissig

Fecha de Nacimiento
12/04/1963

Profesión, oficio u ocupación principal

Escuela Militar (nivel Universitario) – E.M. del 1981-1985

Estudios Cursados

- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Jefes – I.M.E.S. en 2006
- Curso de Comandante de Tropas para Misiones de Paz – E.N.O.P.U. en 2001
- Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales – I.M.A.E. en 1994
- Curso de Utilización y Mantenimiento de Maquinaria Vial – C.I.Ing. en 1986

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020
- **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
 - Teniente Coronel del Ejército Nacional del Arma de Ingenieros - 30 años



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003789

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M. 533/2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Sr. Gonzalo Reissig Mourat, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Gonzalo Reissig Mourat, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto Nº 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Gonzalo Reissig Mourat, titular de la Cédula de Identidad Nº 1.807.361-7, Credencial Cívica AQB Nº 6554.-

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-*

7º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-

8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Gastón Roel

Fecha de Nacimiento
25/06/1993

Profesión, oficio u ocupación principal
Estudiante de Licenciatura en Historia

Estudios Cursados

- Licenciatura en Historia – cursando en Universidad de Montevideo

Formación complementaria y principales logros

- Curso de Comunicación Política y Económica – Fundación Konrad Adenauer 2016
- Curso de Marketing Digital – Universidad de Montevideo 2015
- Beca “Educadores para el Cambio”. Fundación Beisso Fleurquin – Universidad de Montevideo 2012
- Curso de formación para jóvenes políticos – PNUD/INJU 2011
- Fundador red Iberoamericana Líder – Coordinador para el cono sur 2014 - 2017
- Director Círculo Político del IEC (Instituto de Estudios Cívicos) - desde 2018

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003791

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M. 622/2020

Montevideo, 23 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que el Sr. Gastón Roel Bottari, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación del Sr. Gastón Roel Bottari, para que se desempeñe como adscripto, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripto, al Sr. Gastón Roel Bottari, titular de la Cédula de Identidad N° 4.528.045-3, Credencial Cívica AUA N° 24570.-

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

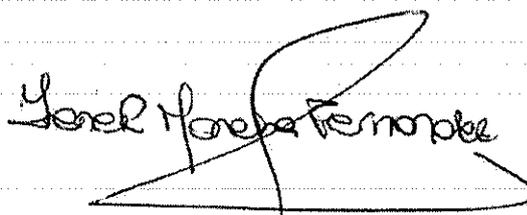
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto del contratado asciende a \$ 31.265 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos sesenta y cinco), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. "El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005",-

7º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripto referido en el numeral anterior.-

8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-



Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Nombres y Apellidos
Patricia Sagrera

Fecha de Nacimiento
30/05/2000

Profesión, oficio u ocupación principal
Estudiante de enfermería

Estudios Cursados

- 6º año Liceo Nº 65 - Derecho

Formación complementaria y principales logros

- Cursando 2º módulo de Auxiliar de Enfermería - Escuela Nacional de Enfermería

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
 - Adscripto 2020



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2020/003800

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M. 536/2020

Montevideo, 15 ABR. 2020

VISTO: lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: I) que por dicha norma se prevé la contratación de personas que, en calidad de Adscriptos, colaboren directamente con el Ministro por el término que se determine y no más allá del respectivo mandato;

II) que la Sra. Patricia Sagrera, ha acreditado idoneidad suficiente para llevar adelante las tareas encomendadas por la señora Ministra, Dra. Irene Moreira;

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesario proceder a la contratación de la Sra. Patricia Sagrera, para que se desempeñe como adscripta, a efectos de colaborar directamente con la señora Ministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

II) que a tal fin corresponde autorizar al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de adscripción correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y a lo preceptuado por el Decreto N° 57/011 de fecha 7 de febrero de 2011;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Contratar en calidad de adscripta, a la Sra. Patricia Sagrera, titular de la Cédula de Identidad N° 5.393.779-1, Credencial Cívica ROB N° 56624.-

2º.- La contratación dispuesta en el numeral 1º de esta resolución podrá ser rescindida unilateralmente en cualquier momento.-

3º.- El presente contrato regirá a partir de la fecha de suscripción del mismo y como máximo hasta el fin del mandato de la señora Ministra, sin perjuicio de la potestad de rescindir unilateralmente en cualquier momento dicha contratación, sin responsabilidad de clase alguna.-

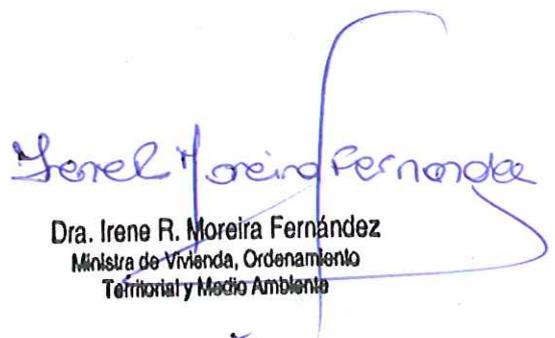
4º.- La retribución nominal mensual por todo concepto de la contratada asciende a \$ 31.265 (pesos uruguayos treinta y un mil doscientos sesenta y cinco), sobre la que se efectuarán las retenciones legales correspondientes y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios pertenecientes a la Administración Central.-

5º.- La erogación resultante de la presente resolución se imputará a la partida presupuestal autorizada por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-

6º.- Si fuera funcionario público podrá solicitar reserva del cargo. *"El contratado opta por la reserva del cargo de su oficina de origen de acuerdo con el régimen previsto en el art. 21 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005".-*

7º.- Autorízase al señor Director General de Secretaría a suscribir el contrato de referencia.-

8º.- Pase al Área Gestión Humana a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda, Ordenamiento
Territorial y Medio Ambiente

Inciso 15

Ministerio de Desarrollo Social

Ministerio de Desarrollo Social

Nombres y Apellidos
Santiago Caramés

Fecha de Nacimiento
16/04/1987

Profesión, oficio u ocupación principal

Licenciatura en Estudios Internacionales en curso. Universidad ORT Uruguay.

Estudios Cursados

- **Ingles.** Manejo fluido. Estudio continuado durante 12 años y adquirido durante beca en Galway, Irland.
- Curso de **Oratoria, Reterica y Discursos.** Escuela de Guerra Naval. Montevideo, Uruguay. Año 2008.
- Curso de **Gestión de Comunicación en Crisis.** Escuela de Guerra Naval. Montevideo, Uruguay. Año 2008.
- Curso de **Fundamento de Comunicación Social.** Escuela de Guerra Naval. Montevideo, Uruguay. Año 2008.
- Curso Investigación de Opinión Publica en una campaña "**Comunicación Política y gestión de Campañas Electorales**". Universidad Católica del Uruguay. Año 2013.
- Curso "**Gestión Efectiva del Tiempo**". Facultad de Ciencias Económicas — Educación Permanente.

Formación complementaria y principales logros

- Seminario sobre la **Nueva Legislación Laboral del Uruguay.** Facultad de Derecho, Universidad de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, Uruguay. Año 2006.
- Seminario de Jóvenes **Políticos.** Fundación Konrad Adenauer. Montevideo, Uruguay. Año 2007.
- **Parlamento Universitario de Jóvenes Latinoamericanos** en calidad de parlamentario. Buenos Aires, Argentina. Año 2007.
- Taller "**Gerencia de campañas eficaces y estrategias de comunicación política**". Fundación Konrad Adenauer. Montevideo, Uruguay. Año 2014.

Experiencia Laboral

- **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**
 - Adscripto del Inciso 15 a partir del 2 de Mayo de 2020, N.º Resolución 0846/020
- **JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
 - EDIL (s) – (2010-2015)
- **AGENTE CONSULAR**
 - Consulado del Reino de los Países Bajos en Uruguay (Embajada del Reino de los Países Bajos en Argentina) (2015-2017)
- **INTENDENCIA DE FLORIDA**
 - Secretario Político del Intendente (2017-2019)

- **OTROS**
 - Embajador ante Uruguay de la Fundación Jóvenes Líderes. **Cumbre Internacional de Jóvenes Líderes.** Buenos Aires, Argentina. MO 2013.
 - Coordinación de **grupos de voluntariado.** "Homeros" y "Castores". Colegio Seminario. Montevideo, Uruguay.
 - **Vicepresidente de la Comisión Departamental de Jóvenes del Partido Nacional.** Montevideo, Uruguay. Periodo 2007-2012.
 - Candidato a **Edil en las elecciones departamentales** de mayo de 2010, resultando electo. Montevideo, Uruguay. Periodo (2010-2015).
 - Presentación en calidad de Edil de **propuesta para las Personas Ciegas y de Baja Visión** que fue aprobada por la Junta Departamental e implementada por la Intendencia de Montevideo. Año 2012.
 - **Embajador de la Fundación Internacional de Jóvenes Líderes** para Uruguay 2012- Actualidad.
 - **Convencional Nacional de la Juventud del Partido Nacional.** Año 2012.
 - **Director de la Comisión Nacional de Jóvenes del Partido Nacional.** (2012-2017)
 - **Electo Diputado Suplente por el Partido Nacional** (2014)
 - **Convencional Nacional y Departamental del Partido Nacional** (2014)
 - **Convencional Nacional del Partido Nacional.** (2019)

- **Ponencias en :**
 - Disertación sobre: "Seguridad Internacional y Paz Mundial" en la **Cumbre Internacional de Jóvenes Líderes.** Buenos Aires, Argentina. Año 2010.

- **"XXI Jornadas Técnicas Nacionales de ASUCYP"**. Asociación Uruguaya de Contabilidad y Presupuesto. Colonia del Sacramento, Uruguay. Año 2010.
- Disertación sobre: "Medio ambiente" en la **Cumbre Internacional de Jóvenes Líderes**. Buenos Aires, Argentina Año 2011.
- **Seminario Internacional Universidad Sur Sur**. Centro de Estudios Federates y Asociación Civil Julio Verne. Buenos Aires, Argentina. Año 2011.
- Representación de Uruguay en el programa **"Institute for Leadership in the Americas"**. The Fund for American Studies y Universidad de los Andes. Santiago de Chile, Chile. 2012.
- Disertación sobre: "Jóvenes en la función pública" en la **Cumbre Internacional de Jóvenes Líderes**. Buenos Aires, Argentina. Año 2012.
- Representación de Uruguay en **"Emerging Leader Program of The Atlantic Dialogues"**. The German Marshall Fund of the United States and the OCP Policy Center Of Morocco, Under the High Patronage of his Majesty King Mohammed VI. Rabat, Marruecos. Año 2013.



Resolución Nº 0846/020

Montevideo, 24 MAR 2020

Visto: lo establecido por el artículo 58 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

Resultando: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, los que deberán acreditar idoneidad suficiente, de acuerdo a las tareas a realizar, a juicio del jerarca;-----

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como de la Contaduría General de la Nación en cuanto a la existencia de crédito; -----

III) que el término de la contratación referida, no podrá exceder el respectivo mandato del jerarca que la autorizó; -----

Considerando: que se entiende oportuno, dada su idoneidad, contratar en calidad de adscripto al Sr. Santiago Caramés; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley de Presupuesto Nacional, Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto Nº 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º) Autorizar la contratación del Sr. Santiago Ángel Caramés Fernández, titular de la C.I. Nº 4.210.751-5, en calidad de adscripto del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

2º) El plazo de la presente contratación regirá desde el 2 de marzo del 2020 hasta el final del presente mandato, sin perjuicio de la facultad de rescisión unilateral, en cualquier momento.-----

3º) La retribución nominal por todo concepto será de \$ 114.264,45 (pesos uruguayos ciento catorce mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos), ajustándose en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

4º) La erogación resultante de la contratación de referencia, se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-----

5º) Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir dicho contrato de adscripción.-----

6º) Inscríbese en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.), remítase copia del contrato suscripto a la Secretaría de Presidencia de la República, comuníquese, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.-----



PABLO BARTOL
Ministro de Desarrollo Social
MIDES

Ministerio de Desarrollo Social

Nombres y Apellidos

Gabriel Cunha

Fecha de Nacimiento

24/06/1988

Profesión, oficio u ocupación principal

- Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en curso. FIC - UDELAR.

Estudios Cursados

- FIC - UDELAR.– Licenciatura en Ciencias de la Comunicación en curso.

Formación complementaria y principales logros

- Capacitación de Jóvenes Promotores del Cambio - Desarrollo de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial - Proyecto Nex Links" (04/2009)
- Laboratorios de Innovación para Intra-Emprendedores" (8/2009)

Experiencia Laboral

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- Adscripto Inciso 15 desde del 2 de Mayo 2020, Resolución N 0845/020.

HOGAR BERACA

- Encargado - Periodo 2014 - 4/2019

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA

- Fundador y secretario ejecutivo - Periodo 2017 - 2018

- **OTROS**

- Voluntario en Ong "Uruguay de las ideas", comunicador del certamen "Tus ideas valen" - Periodo 2006 – 2008
- Voluntario en Ong "Esalcu", como coordinador de diversos proyectos de autosustento - Periodo 2008 – 4/2019
- Coordinador general del programa "Al Rescate de una generación" - Año 2017



Resolución N° 0845/020

Montevideo, 24 MAR 2020

Visto: lo establecido por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

Resultando: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, los que deberán acreditar idoneidad suficiente, de acuerdo a las tareas a realizar, a juicio del jerarca;-----

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como de la Contaduría General de la Nación en cuanto a la existencia de crédito; -----

III) que el término de la contratación referida, no podrá exceder el respectivo mandato del jerarca que la autorizó; -----

Considerando: que se entiende oportuno, dada su idoneidad, contratar en calidad de adscripto al Sr. Gustavo Cunha de Brun; -----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley de Presupuesto Nacional, N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º) Autorizar la contratación del Sr. Gustavo Gabriel Cunha de Brun Carabajal, titular de la C.I. N° 4.778.757-2, en calidad de adscripto del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

2º) El plazo de la presente contratación regirá desde el 2 de marzo del 2020 hasta el final del presente mandato, sin perjuicio de la facultad de rescisión unilateral, en cualquier momento.-----

- 3º) La retribución nominal por todo concepto será de \$ 93.000 (pesos uruguayos noventa y tres mil), ajustándose en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----
- 4º) La erogación resultante de la contratación de referencia, se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-----
- 5º) Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir dicho contrato de adscripción.-----
- 6º) Inscríbase en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.), remítase copia del contrato suscripto a la Secretaría de Presidencia de la República, comuníquese, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.-----



PABLO BARTOL
Ministro de Desarrollo Social
MIDES

Ministerio de Desarrollo Social

Nombres y Apellidos Fecha de Nacimiento
Raúl Pablo Quijano Romero 29/08/1985

Profesión, oficio u ocupación principal

Contador Público — Universidad Católica del Uruguay (2011)

Estudios Cursados

- Finance courses - Juniata College — Estados Unidos de América (2011)
- Contador Público — Universidad Católica del Uruguay (2011)

Formación complementaria y principales logros

- Inglés Avanzado: Ingles ICAO Nivel 6, First Certificate (Univ. Cambridge), ESL (Juniata College, EEUU).
- Microsoft office 2010. Nivel avanzado.
- Programas contables (Dynamics, DeFacto , Memory, PSIG, CONTAWIN)
- Oficial de la Armada Nacional Uruguaya - Reserva Naval grado de Guardiamarina (no desempeña actividades (2010)

Experiencia Laboral

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Adscrito del Inciso 15 desde el 2/5/20, Resolución N° 0847/020

DARTMOUTH INTERNATIONAL GROUP

Gerente Departamento Administrativo Financiero- Contable. (2015-2018)

PENINSULA INVESTMENTS GROUP

Financial Controller (Uruguay y regional) (2012-2015)

ALTISOURCE

PORTFOLIO

SOLUTIONS

Senior Financial Analyst — Reporting (capacitado en Atlanta sobre US GAAP, EEUU.) (2011-2013)

ESTUDIO CONTABLE NOPITSCH & NOPITSCH

Analista Contable (2008-2010)

- **OTROS**

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL URUGUAY

- Docente Cátedra de Contabilidad (2012-2018)
- Ganador Programa de becas UGRAD (Undergraduate Exchange) scholarship 2010-2011, patrocinadas y entregadas por el Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica a través de su embajada en Uruguay, seleccionado entre 300 estudiantes.
- Parlamento Universitario Latinoamericano 2007 y 2008, Buenos Aires, Argentina.



Resolución N° 0847/020

Montevideo, 24 MAR 2020

Visto: lo establecido por el artículo 58 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

Resultando: I) que por dicha norma se faculta a los Ministros de Estado a contratar adscriptos que colaboren directamente con éstos, los que deberán acreditar idoneidad suficiente, de acuerdo a las tareas a realizar, a juicio del jerarca;-----

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, así como de la Contaduría General de la Nación en cuanto a la existencia de crédito; -----

III) que el término de la contratación referida, no podrá exceder el respectivo mandato del jerarca que la autorizó; -----

Considerando: que se entiende oportuno, dada su idoneidad en materia social, contratar en calidad de adscripto al Sr. Raúl Pablo Quijano Romero; ----

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 58 de la Ley de Presupuesto Nacional, N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por el Decreto N° 57/011 de 7 de febrero de 2011;-----

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

1º) Autorizar la contratación del Sr. Raúl Pablo Quijano Romero, titular de la C.I. N° 3.837.858- 4, en calidad de adscripto del Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.-----

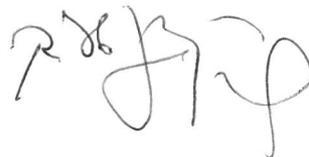
2º) El plazo de la presente contratación regirá desde el 2 de marzo del 2020 hasta el final del presente mandato, sin perjuicio de la facultad de rescisión unilateral, en cualquier momento.-----

3º) La retribución nominal por todo concepto será de \$ 114.264,45 (pesos uruguayos ciento catorce mil doscientos sesenta y cuatro con cuarenta y cinco centésimos), ajustándose en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.-----

4º) La erogación resultante de la contratación de referencia, se imputará a la partida presupuestalmente autorizada por el artículo N° 58 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010.-----

5º) Autorízase al Director General de Secretaría a suscribir dicho contrato de adscripción.-----

6º) Inscríbase en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.), remítase copia del contrato suscrito a la Secretaría de Presidencia de la República, comuníquese, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.-----



PABLO BARTOL
Ministro de Desarrollo Social
MIDES

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil



Escaneá el código
y accedé a todos
los informes